

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRES

AÑO 1985

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

1er TRIMESTRE

	Páginas		Páginas
1.— ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1	12.— MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	8
1.1— LEYES	1	12.1— RESOLUCIONES	8
1.2— DECRETOS	1	13.— MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	8-9
2.— CONSEJO DE ESTADO	1-3	13.1— RESOLUCIONES	8-9
2.1— ACUERDOS	1-3	14.— MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	9
3.— COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	3	14.1— RESOLUCIONES	9
3.1— DECRETOS	3	15.— MINISTERIO DE CULTURA	9
3.2— ACUERDOS	3	15.1— RESOLUCIONES	9
COMITES ESTATALES		16.— MINISTERIO DE EDUCACION	9
4.— JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	3	16.1— RESOLUCIONES	9
4.1— RESOLUCIONES	3	17.— MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	9
4.2— INSTRUCCIONES	3	17.1— RESOLUCIONES	9
5.— COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	3-4	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES	9
5.1— RESOLUCIONES	3	18.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	9-10
5.2— INSTRUCCIONES	3-4	18.1— RESOLUCIONES	9-10
6.— COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	4	19.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	10
6.1— RESOLUCIONES	4	19.1— RESOLUCIONES	10
7.— COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	4-5	20.— MINISTERIO DE JUSTICIA	10
7.1— RESOLUCIONES	4-5	20.1— RESOLUCIONES	10
8.— COMITE ESTATAL DE FINANZAS	5	21.— MINISTERIO DEL TRANSPORTE	10
8.1— RESOLUCIONES	5	21.1— RESOLUCIONES	10
8.2— INSTRUCCIONES	5	INSTITUTOS	
9.— COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	5-7	22.— INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	10
9.1— RESOLUCIONES	5-7	22.1— INSTRUCCIONES	10
10.— COMITE ESTATAL DE PRECIOS	7-8	OTRAS ENTIDADES	
10.1— RESOLUCIONES	7-8	23.— BANCO NACIONAL DE CUBA	10
11.— COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8	23.1— RESOLUCIONES	10
11.1— RESOLUCIONES	8	24.— ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	10
		24.1— INSTRUCCIONES	10

	Páginas		Páginas
2do. TRIMESTRE		14.— MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	28-29
1.— ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	13	14.1— RESOLUCIONES	28-29
1.1— LEYES	13	15.— MINISTERIO DE COMUNICACIONES	29
1.2— CONVOCATORIAS	13	15.1— RESOLUCIONES	29
2.— CONSEJO DE ESTADO	13-15	16.— MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	29
2.1— DECRETOS-LEYES	13	16.1— RESOLUCIONES	29
2.2— ACUERDOS	13-15	17.— MINISTERIO DE EDUCACION	29-32
3.— COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	15-16	17.1— RESOLUCIONES	29-32
3.1— ACUERDOS	15-16	18.— MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	32
COMITES ESTATALES		18.1— RESOLUCIONES	32
4.— JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	16	19.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	32-33
4.1— RESOLUCIONES	16	19.1— RESOLUCIONES	32-33
4.2— INSTRUCCIONES	16	20.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	33
OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL		20.1— RESOLUCIONES	33
RESOLUCIONES	16	21.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	33-34
INSTITUTO DE PLANIFICACION FISICA		21.1— RESOLUCIONES	33-34
RESOLUCIONES	16	22.— MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECANICA	34
5.— COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	17	22.1— RESOLUCIONES	34
5.1— RESOLUCIONES	17	23.— MINISTERIO DE JUSTICIA	34
5.2— INSTRUCCIONES	17	23.1— RESOLUCIONES	34
6.— COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	17-19	24.— MINISTERIO DEL TRANSPORTE	34-37
6.1— RESOLUCIONES	17-19	24.1— RESOLUCIONES	34-37
6.2— INSTRUCCIONES	19	24.2— INSTRUCCIONES	37
7.— COMITE ESTATAL DE FINANZAS	19-21	INSTITUTOS	
7.1— RESOLUCIONES	19-20	25.— INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	37
7.2— INSTRUCCIONES	20-21	25.1— RESOLUCIONES	37
8.— COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	21-24	26.— INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	38
8.1— RESOLUCIONES	21-24	26.1— RESOLUCIONES	38
9.— COMITE ESTATAL DE PRECIOS	24-25	27.— INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE COMPUTACION	38
9.1— RESOLUCIONES	24-25	27.1— RESOLUCIONES	38
10.— COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	25-27	28.— INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	38
10.1— RESOLUCIONES	25-27	28.1— INSTRUCCIONES	38
10.2— INSTRUCCIONES	27	OTRAS ENTIDADES	
11.— ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	27	29.— ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	38
11.1— RESOLUCIONES	27	29.1— RESOLUCIONES	38
MINISTERIOS		30.— BANCO NACIONAL DE CUBA	38
12.— MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	27-28	30.1— RESOLUCIONES	38
12.1— RESOLUCIONES	27-28	31.— BANCO POPULAR DE AHORRO	38
13.— MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	28	31.1— RESOLUCIONES	38
13.1— RESOLUCIONES	28	32.— ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	38
		32.1— INSTRUCCIONES	38

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

—No. 49 de 28-12-84 (G. O. O. No. 2 de 23-2-85; p. 17).

Código de Trabajo.

—No. 50 de 28-12-84 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 49).

De las Notarías Estatales.

DECRETOS

—De 11-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 11-3-85; p. 31).

Decreta Duelo Oficial desde el 11-3-85 hasta el 13-3-85 con motivo del fallecimiento del compañero Konstantin U. Chernenko, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la U.R.S.S.

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDOS

—No. 374 de 1-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 2-1-85; p. 1).

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero FRANCISCO CIUTAT.

—No. 375 de 2-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 2-1-85; p. 3).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 376 de 2-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 2-1-85; p. 3).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 377 de 2-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 2-1-85; p. 3).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 378 de 2-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 2-1-85; p. 3).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 379 de 2-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 2-1-85; p. 3).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 380 de 10-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 3 de 10-1-85; p. 5).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero Coronel General VLADIMIR N. KONCHITZ.

—No. 381 de 10-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 4 de 10-1-85; p. 7).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero BORIS N. PONOMARIOV, Miembro Suplente del Buró Político y Secretario del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Soviet de las Nacionalidades.

—No. 382 de 22-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 5 de 22-1-85; p. 9).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al compañero JAROSLAV JENERAL, Presidente de la Unión Socialista de la Juventud de la República de Checoslovaquia y Vicepresidente del Comité Central de la S.S.M. de toda la República, miembro suplente del Comité Central del Partido y miembro de la Presidencia de la Asamblea Nacional Checa.

—No. 383 de 23-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 6 de 23-1-85; p. 11).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al coronel CARLOS PREVAL ISALGUE.

—No. 384 de 23-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 6 de 23-1-85; p. 11).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros IGNACIO LEAL DIAZ, JOSE J. MIRANDA GONZALEZ, SANTIAGO PEÑA CADIZ y BERTHA C. O'REILLY SARDUY.

—No. 385 de 29-1-85 (G. O. Ext. Esp. No. 7 de 29-1-85; p. 13).

Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros RAFAEL FELIX BELL RODRIGUEZ, OFELIA ALMA MONTALVAN VAZQUEZ, PEDRO T. PITA MARTINEZ, IGOR QUINONES GARCIA, JORGE VERANES SALINA, JOSE ORESTES CARDENTY ARIAS, CONCEPCION DE LA CARIDAD NIEVE AYUS, ROLANDO POLO DIEGO, RAUL RIVAS PEREZ y ROIME VIQUILLON GOMEZ.

—No. 386 de 30-1-85 G. O. Ext. Esp. No. 8 de 30-1-85; p. 15).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los integrantes del Destacamento de Buques Militares Soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 387 de 1-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 9 de 1-2-85; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 388 de 1-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 9 de 1-2-85; p. 17).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 389 de 1-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 9 de 1-2-85; p. 17).

Otorga la Medalla Conmemorativa "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—De 2-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 2-2-85; p. 19).

Libera al Diputado y Miembro del Consejo de Estado compañero JORGE LEZCANO PEREZ del cargo de VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.

—De 2-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 2-2-85; p. 19).

Designa al Diputado y Miembro del Consejo de Estado compañero SEVERO AGUIRRE DEL CRISTO para que

funja como VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR, hasta el próximo período ordinario de sesiones.

—No. 390 de 8-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 8-2-85; p. 21).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 391 de 8-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 8-2-85; p. 21).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 392 de 8-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 8-2-85; p. 21).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 393 de 16-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 16-2-85; p. 23).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero VASILY A. SHAMSHIN, Ministro de Comunicaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Miembro Suplente del Comité Central del PCUS y Vicepresidente de la Asociación de Amistad Cuba-URSS.

—No. 394 de 23-2-85 (G. O. Ext. Esp. No. 13 de 23-2-85; p. 25).

Otorga la Orden "LAZARO PENA" de Primer Grado al compañero HENRI KRASUCKI, Secretario General de la Central General de Trabajadores de Francia y Miembro del Buró Político del Partido Comunista francés.

—De 3-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 53).

Dispone que José Arteaga Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Indonesia.

—De 3-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 54).

Dispone que Ana María González Suárez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, se acredite también ante el Gobierno de la República de Indonesia.

—De 4-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 54).

Dispone que Niel Ruiz Guerra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Togolesa.

—De 4-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 54).

Dispone que Carlos Castillo Calaña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República Togolesa.

—No. 395 de 6-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 14 de 6-3-85; p. 27).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado (post mortem) al compañero ENRIQUE VILAR FIGUEREDO

—No. 396 de 6-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 14 de 6-3-85; p. 27).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado (post mortem) al compañero ALDO IVO VIVO LAURENT.

—No. 397 de 6-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 6-3-85; p. 29).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al Mayor General WILLI DAMM, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Seguridad del Estado de la R.D.A.

—No. 398 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 1).

Otorga la Orden "MARIANA GRAJALES" con carácter póstumo a la compañera CELIA SANCHEZ MANDULEY.

—No. 399 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 1).

Otorga la Orden "MARIANA GRAJALES", con carácter póstumo, a la compañera MELIDA ANAYA MONTES, conocida por el nombre de guerra "Comandante ANA MARIA", que fuera Segundo Responsable del Comando Central de las Fuerzas Populares de Liberación "Farabundo Martí" e integrante de la Dirección Revolucionaria Unificada de El Salvador.

—No. 400 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 1).

Otorga la Orden "MARIANA GRAJALES" con carácter póstumo a la compañera TAMARA BUNKE BIDER, "Tania la Guerrillera".

—No. 401 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 2).

Otorga la Orden "MARIANA GRAJALES" a las compañeras VILMA ESPIN GUILLOYS, ADOLFINA H. COSIO ESTURO, SARAH YSALGUE YSALGUE, SARA H. PASCUAL CANOSA, FRANCISCA RIVERO AROCHA y ROSA E. SIMEON NEGRIN.

—No. 402 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 2).

Otorga la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras que se relacionan en el Anexo.

—No. 403 de 7-3-85 (G. O. Ed. Esp. No. 1 de 7-3-85; p. 2).

Otorga la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras que se relacionan en el Anexo.

—De 8-3-85 (G. O. Ext. No. 1 de 8-3-85; p. 1).

Dicta medidas para sustituir las instrucciones dictadas acerca de la aplicación de los artículos 252 y siguientes de la Ley de Procedimiento Penal, dándoles una interpretación general y obligatoria al objeto de definir su alcance con sentido de mayor permanencia e instruir a los tribunales y la Fiscalía sobre las medidas preventivas a dictar en la esfera procesal penal.

—No. 404 de 12-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 17 de 12-3-85; p. 33).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los compañeros CORONEL RAFAEL ALHAMA PLAZA y CORONEL MANUEL MARQUEZ SANCHEZ

—No. 405 de 13-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 18 de 13-3-85; p. 35).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 406 de 13-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 18 de 13-3-85; p. 35).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 407 de 13-3-85 (G. O. Ext. Esp. No. 18 de 13-3-85; p. 35).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 14-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 97).

Dispone que Jorge A. Morente Caballero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Árabe de Yemen.

—De 14-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 97).

Dispone que Julio Imperatori Grave de Peralta, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite, también, ante el Gobierno de la República Árabe de Yemen.

—De 9-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 113).

Designa al compañero Enrique Anavitarte Losada, presidente del Instituto Nacional de la Vivienda.

—No. 403 de 20-3-85 G. O. Ext. Esp. No. 19 de 20-3-85; p. 37).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros Mayor Antonio Cruz Hernández y Teniente Salvador Mengana Caballero.

—De 4-2-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 177).

Dispone que Niel Ruiz Guerra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Ghana.

—De 4-2-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 177).

Dispone que Nicolás Rodríguez Astiazarain, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Ghana.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 128 de 26-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 177).

Instituye el 19 de noviembre de cada año como Día de la Cultura Física y el Deporte.

ACUERDOS

—De 10-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 113).

Designa al compañero Alberto Betancourt Roa, viceministro del Ministerio del Comercio Exterior.

—De 10-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 113).

Designa al compañero Armando Méndez Vila, viceministro del Ministerio de Cultura.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1611 de 5-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 54).

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las cifras Directivas del Plan 1985".

—No. 1623 de 11-3-85 (G. O. Ext. No. 2 de 11-3-85; p. 3).

Dicta medidas que permitan diferenciar los planes de importación aprobados a las empresas del comercio exterior, de los planes de suministros de productos importados de forma tal que los contratos económicos suscritos por estas empresas con las empresas de la economía interna tengan como objeto únicamente las mercancías de importación a recibir dentro del año planificado y contemplen los plazos reales de entrega de estas mercancías.

—No. 1616 de 18-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85 p. 97).

Pone en vigor las modificaciones al "Calendario y Procedimiento para la Desagregación y Desglose Trimestral de las Cifras Directivas del Plan 1985".

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 29 de 26-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 113).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material para las empresas productoras de níquel y las de refinación del petróleo, del Ministerio de la Industria Básica.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 4 85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 98).

Aprueba la norma ramal NRATM 074 "Industria forestal. Molduras de madera con rebajo a la americana "Atabey". Especificaciones de calidad".

—No. 175/84 de 29-12-84 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 99).

Pone en vigor en todo el territorio nacional las rectificaciones de código, descripción y precios de recuperación para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 7/85 de 31-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 178).

Pone en vigor el "Sistema de Recuperación de los Envases de Hojalata de 906 x 906 x 903 CF 7".

INSTRUCCIONES

—No. 2 de 12-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 55).

Dicta medidas para actualizar el régimen de vínculos de los materiales de construcción que permanecen en la nomenclatura de circulación del CEATM.

—No. 3 de 12-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 55).

Dicta medidas para lograr la compatibilización para la importación y la distribución nacional del producto a fin de lograr una mejor distribución de éstos a la economía nacional teniendo presente las características de los Equipos de Garaje, su lugar de Balance y su destino final.

—No. 5 de 16-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 98).

Establece adiciones a los vínculos establecidos en la Instrucción No. 59/84.

—No. 11 de 31-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 179).

Establece modificaciones al traslado de Circulación para toda la Economía Nacional, autorizada en la Instrucción No. 60/84.

—No. 12 de 31-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 179).

Establece modificaciones a los vínculos establecidos en la Instrucción No. 58/84.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 292/84 de 26-11-84 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 56).

Aprueba y establece el "Procedimiento correspondiente a los Organismos Nacionales e Inversionistas para la Conformación del Plan de Asistencia Técnica Importada y el Adiestramiento en la URSS, por la vía económica"; deja sin efecto los Apartados 1ro., 2do., 6to., 7mo., 8vo., 9no. y los incisos 2, 3 y 4 del Apartado 3ro. de la Resolución No. 190 de 4-10-82 y la Instrucción I del Capítulo I de la Resolución No. 216 de 11-11-82 ambas del CECE.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 1/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 1).

Dispone la realización de la Encuesta sobre "Trabajadores Lesionados por Accidentes de Trabajo en el sector estatal civil".

—No. 2/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 1).

Modifica el Sistema de Información Estadística Nacional del Sector Agropecuario vigente en 1985, con el propósito de adecuar el nivel de información que debe fluir a través de la red del Comité Estatal de Estadísticas; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 3/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 5).

Aprueba los modelos y metodologías que constituyen el registro primario del Sistema Nacional de Información para el trabajo con los cuadros del Estado.

—No. 4/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 5).

Aprueba la captación por una sola vez, para la realización del inventario de equipos especializados y la obtención de información estadística de indicadores seleccionados del sector Servicios Comunes y Personales, de los modelos que relaciona; modifica la Resolución No. 238/83 del CEE.

—No. 5/85 de 5-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 6).

Aprueba al Ministerio de Cultura la captación de los modelos que se relacionan en el anexo adjunto; modifica la Resolución 197/83 de 13-7-83 del CEE.

—No. 7/85 de 8-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 6).

Aprueba la captación del modelo No. 2123 "Control de Viviendas Construidas por Esfuerzo Propio de la Población".

—No. 9/85 de 11-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 7).

Autoriza a captar a los complejos agroindustriales azucareros, el Modelo No. 3102 a partir de la información de 1984 y la que debe recibirse en las Oficinas Municipales de Estadísticas los días 25 de enero.

—No. 10/85 de 11-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 8).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica que sustituirá al actualmente establecido; deja sin efecto la Resolución No. 24 de 4-4-77 del CEE.

—No. 12/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 1 de 22-2-85; p. 10).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Salud Pública que sustituirá al actualmente establecido; deja sin efecto la Resolución No. 164 de 6-9-82 del CEE.

—No. 13/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 57).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Justicia que sustituirá al actualmente establecido; deja sin efecto la Resolución No. 348 de 15-11-78 del CEE.

—No. 14/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 59).

Modifica el Sistema de Información Estadística Nacional vigente en 1984 en lo que se refiere a la captación del modelo No. 7608 "Utilización de la Fuerza de Trabajo Calificada Ocupada" correspondiente a ese año; modifica la Resolución No. 238 de 30-9-83 del CEE.

—No. 15/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 71).

Pone en vigor el modelo No. 7560 "Inventario Físico de los Depósitos de Oxígeno, Acetileno y Cloro".

—No. 16/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 99).

Aprueba el modelo No. 7915 "Fondo de Medidas Socio-Culturales y Construcción de Viviendas y su Utilización"; modifica la Resolución No. 238 de 30-9-83 del CEE.

—No. 18/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 100).

Aprueba la inclusión en el Sistema de Información Estadística Nacional vigente en 1985 del Modelo No. 6657 "Principales Indicadores del Campesinato Popular"; modifica la Resolución No. 218/84 del CEE.

—No. 20/85 de 28-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 114).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) que regirá durante el año 1986 así como las Bases Metodológicas, la relación de indicadores a captar, el formato de los modelos y las Actividades Secundarias que deben informar los centros informantes.

—No. 21/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 209).

Dicta modificaciones al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente durante 1985; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 1/85 de 5-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 65).

Norma complementaria No. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; introduce modificaciones en algunos de los grupos del sector 15 Administración del Clasificador de Grupos incluido en la Metodología para la Elaboración del Presupuesto del Estado para 1984 para adecuarlo a las necesidades actuales.

—No. 2/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 66).

Establece el procedimiento financiero necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 120 de 26-1-84 y la Resolución No. 30 de 15-2-84 de la Academia de Ciencias de Cuba.

—No. 3/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 67).

Dicta las normas pertinentes para regular el depósito provisional, según el caso, de los ingresos obtenidos por el cobro de las multas y otras cantidades dispuestas por el Decreto-Ley No. 80 de 28-3-84 y su ingreso definitivo en los presupuestos correspondientes.

—No. 4/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 68).

Dispone que el importe de las sanciones pecuniarias dispuestas por el árbitro estatal actuante en los procesos promovidos a instancia de parte, sea ingresado al Presupuesto Central, de la Provincia o del Municipio, según corresponda, de acuerdo con la subordinación de la entidad sancionada.

—No. 5/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 68).

Hace extensiva a las empresas subordinadas a los órganos locales del Poder Popular de Pinar del Río, la obligación de aportar al Presupuesto del Estado, el Pago de los Fondos establecido por la Resolución No. 45 de 24-6-82 tal como quedó modificada por la Resolución No. 37 de 1-7-83 ambas del CEF.

—No. 6/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 69).

Establece para las empresas de la rama de comunicaciones, subordinadas al Ministerio de Comunicaciones, a partir del 1-1-85, el aporte del Pago por los Fondos a que se refiere el Decreto-Ley No. 44 de 6-7-81.

—No. 7/85 de 9-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 71).

Dispone que las empresas de comercio minoristas ingresen al Presupuesto del Estado, como Impuesto de Cir-

culación, los importes de la aplicación del tanto por ciento restante a que se refiere el apartado Quinto de la Resolución No. P-149 de 25-5-79 del CEP.

—Conjunta No. 20 CEF-CETSS de 31-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 210).

Modifica el procedimiento para el pago de los salarios de los reservistas que sean movilizados por necesidades del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en tiempo de paz; deroga la Resolución Conjunta No. 12 CEF-CETSS de 10-3-82.

INSTRUCCIONES

—No. 1/85 de 5-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 65).

Establece para 1985 el "Calendario para la Notificación, Distribución Trimestral del Presupuesto de la Actividad Presupuestada, el Plan Financiero y el Plan Financiero de Inversiones" y el "Calendario para la Notificación de los Presupuestos Provinciales y de los Municipios".

—No. 2/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 209).

Modifica el anexo No. 1 del "Calendario para la Notificación y Distribución Trimestral del Presupuesto de la Actividad Presupuestada, el Plan Financiero y el Plan Financiero de Inversiones" puesto en vigor por la Instrucción No. 1/85 del CEF.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 1/85 de 10-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 72).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado CULERO FRESCAL elaborado por la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena" ratificándole la categoría Superior de Calidad.

—No. 3/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 73).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Neumático Transporte Pesado 12.00.20-16-F.C producido por la Empresa "Julio A. Mella".

—No. 4/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 73).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Cascos Plásticos para la Protección del Cráneo producido por la Empresa Plásticos Cubanos.

—No. 5/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 74).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Rueda de Hierro para Ferrocarril Ø 838 mm producido por la Empresa de Construcciones Soldadas "Cubana de Acero".

—No. 6/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 75).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Hombre de Vestir "Amadeo", "Rampa" y "D'Gala" producidos por la Empresa de Calzado Masculino.

—No. 7/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 75).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Señora de Vestir "Anabel", Calzado de Señora de Vestir "Festival", Sandalia de Niña "Linita" producidos por la Empresa de Calzado Femenino.

—No. 8/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 76).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pantalón Sport de Joven "Paladin" producido por la Empresa de Confecciones Juveniles.

—No. 9/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 101).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pantalón Ranchero de Hombre "Caimán" producido por la Empresa Confecciones Tropicales.

—No. 10/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 102).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Calzado de Señora de Vestir "Coppelia" producido por la Empresa de Tenería y Calzado "Ismael Saure Conde".

—No. 11/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 103).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Muñecas y Juguetes de Cuna producidos por la Empresa Productora de Juguetes.

—No. 12/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 104).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Perro Caliente, Salchicha y Carne Prensada "EL PATIO" producidos por la Empresa Empacadora Planta Habana.

—No. 13/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 104).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Néctar de Mango "TAORO" producido por la Empresa de Conservas y Vegetales "Libertad".

—No. 14/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 105).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Purés de Frutas y Hortalizas "NENE" en envases de vidrio en los sabores: zanahoria, zanahoria-remolacha; zanahoria-remolacha-naranja; zanahoria-remolacha-piña y zanahoria-mango producidos por la Empresa de Alimentos Infantiles.

—No. 15/85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 106).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Conservas de Frutas Coco Rallado y Mermelada de Guayaba producidos por la Empresa de Conservas y Vegetales "LA CONCHITA" y "SANTIAGO".

—No. 16/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 115).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cascos Plásticos para la Protección del Cráneo

elaborado por la Empresa Plásticos Cubanos y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 17/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 115).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Carne Prensada "EL PATIO" producido por la Empresa Empacadora Planta Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 19/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 115).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos recertificados Cubo Plástico CRISOLEX de 6 litros de Polietileno de Baja Densidad y Cubo Plástico CRISOLEX de 6 litros de Polipropileno elaborados por la Empresa Plásticos Cubanos y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 20/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 117).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Cubo Plástico CRISOLEX de 6 litros de Polietileno de Alta Densidad elaborado por la Empresa Plásticos Cubanos y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 21/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 117).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Néctar de Mango "TAORO" elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "Libertad" (Colón) otorgándole o ratificándole la Categoría Superior de Calidad.

—No. 22/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 118).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Calzado de Vestir de Señora "ANABEL" elaborado por la Empresa de Calzado Femenino y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 23/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 119).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Pantalón Ranchero de Hombre "CAIMAN" elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 24/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 119).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Perros Calientes "EL PATIO" elaborado por la Empresa Empacadora Planta Habana y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 25/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 120).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Salchichas "EL PATIO" elaborado por la Empresa Empacadora Planta Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 26/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 121).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos recertificados Muñecas: "ALINA", "CECILIA", "YARA", "CLARITA", "MARIELA", "JAZMIN" y "DOROTEA"; Muñecos: "PEPITO" y "GUILLE", y Bebé "LLORON" elaborados por la Empresa Productora de Juguetes y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 27/85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 122).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos recertificados Muñecas: "MERCY", "TINA" y "PUCHITA"; y Bebés: "POCHO", "PUPI" y "POPI", elaborados por la Empresa Productora de Juguetes y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 28/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 122).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAMARON COLA CONGELADO elaborado por la Empresa Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 29/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 123).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ALETAS SECAS DE TIBURON elaborado por la Empresa Pesquera Industrial de Regla y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 30/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 123).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tubos Centrifugados de Hierro Fundido con Unión de Junta de Goma para Instalaciones Hidráulicas a Presión Grados A (B), B (A) y C (LA) elaborado por la Empresa de Fundiciones San José y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 31/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 124).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Salsa para Pastas "Vita Nuova" elaborado por las Empresas de Conservas y Vegetales "La Conchita", de La Habana; "Libertad" de Granma y el Combinado de Envases y Vegetales "Majagua" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 32/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 124).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Salsa de Tomate "Selecta" y La Trocha" elaborados por las Empresas Combinado Alimenticio Río Zaza y Combinado de Envases y Vegetales Majagua, respectivamente, y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 33/85 de 23-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 125).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Yogur Saborizado, sabores: Guayaba y Naranja, elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Villa Clara y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 34/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 126).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado RON "LIGHT DRY HAVANA CLUB" elaborado por la Empresa Combinado de Bebidas Santa Cruz y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 35/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 126).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos recertificados Mermelada de Guayaba "LA CONCHITA" y Mermelada de Guayaba "TAORO" elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales "LA CONCHITA" y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 36/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 127).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Coco Rallado "CONCHITA", "TAORO" y "AVISPA" elaborados por la Empresa de Conservas y Vegetales "SANTIAGO" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 37/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 7 de 20-3-85; p. 128).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Coco Rallado registrado con las Marcas Comerciales CONCHITA y TAORO elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales LA CONCHITA y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 38/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 129).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cat-Sup marca "Tropical" y Cat-Sup elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 39/85 de 25-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 129).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 11-81:85; NC 11-82:85; NC 19-02-36:85; NC 19-02-37:85; NC 24-35:85; NC 26-97-1:85; NC 26-108:85; NC 33-32:85; NC 53-38:85; NC 57-50:85; NC 57-50-1:85; NC 57-50-2:85; NC 90-08-06:85; NC 90-14-01:85; NC 90-14-26:85; NC 92-40:85; NC 98-56:85; NC 98-57:85; NC 98-58:85 y NC 99-31:85.

—No. 40/85 de 31-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 212).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 18-45:85; NC 18-46:85; NC 33-33:85; NC 54-300:85; NC 54-301:85 y NC 90-01-44:85.

—No. 41/85 de 7-2-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 213).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LOSAS DE AZOTEA producido por las Empresas Materiales de la Construcción No. 5 de Sancti Spiritus y Materiales de la Construcción No. 7 de Pinar del Río.

—No. 42/85 de 7-2-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 214).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Escarpín de Nylon con Plantilla de Algodón para hombre (exportación); Escarpín para Joven "Casino"; Escarpín para Bebido "Casino" y Bermuda para Jovencita "Casino" producidos por las Empresas Nacional de Medias Habana.

—No. 43/85 de 7-2-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 214).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Vestido de Señora "Regia" y Short de Señora "Mare" producido por la Empresa Modistura.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 7/85 de 11-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 77).

Establece la tarifa por el servicio de entrega de Certificaciones de Antecedentes Penales para cumplimentar trámites migratorios.

—No. 8 85 de 11-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 77).

Establece el aplazamiento de lo dispuesto por la Resolución No. C-5-84 hasta el 31-3-85.

—No. 11 85 de 17-1-85 (G. O. O. No. 3 de 21-3-85; p. 132).

Crea la unidad presupuestada denominada Edición, Impresión y Distribución de las Listas Oficiales de Precios, subordinada al CEP.

—No. 12 85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 132).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 13 85 de 22-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 133).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 207 "metodología y procedimiento para la presentación por los organismos gestores de precios, de las propuestas de modificación de precios mayoristas, internos de productos importados, acopio y tarifas de servicios técnico productivos, para su inclusión en el plan anual de modificaciones para 1986".

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 3991 de 9-1-85 (G. O. O. No. 3 de 1-3-85; p. 59).

Dicta el Reglamento para la organización del salario al personal dirigente y de los responsables directos de la producción que laboran en las Empresas de la Rama de ganadería dedicadas a la explotación del ganado vacuno, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 3992 de 9-1-85 (G. O. O. No. 5 de 18-3-85; p. 81).

Aprueba y pone en vigor la Metodología para otorgar las categorías a las empresas de la subrama ganadería vacuna del Ministerio de la Agricultura.

—No. 3993 de 9-1-85 (G. O. O. No. 5 de 18-3-85; p. 83).

Aprueba y pone en vigor los "Procedimientos para el cálculo de las normas de rendimiento en trabajos mecanizados, automatizados y por aparatos" complementarios a las Resoluciones Nos. 1325/82 y 3307/84.

—No. 3994 de 9-1-85 (G. O. O. No. 5 de 18-3-85; p. 84).

Establece la forma de pago por rendimiento a los choferes que operan rastras portapaneles de la manera que detalla.

—No. 3995 de 9-1-85 (G. O. O. No. 5 de 18-3-85; p. 89).

Establece para los Operadores de Camiones y Rastras Concreteras dedicadas a la transportación de hormigón premezclado la forma de pago por rendimiento de la manera que detalla.

—No. 3996 de 9-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 107).

Autoriza el pago por años de servicios a los trabajadores que laboran en la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena" (Alquitex); deroga la Resolución No. 3138 de 30-3-84 del CETSS.

—No. 3997 de 9-1-85 (G. O. O. No. 9 de 22-3-85; p. 145).

Establece para los choferes que operan equipos automotores portadores de silo-cemento dedicados a la transportación del cemento a granel la forma de pago por rendimiento o destajo de la manera que detalla.

—No. 4005 de 14-1-85 (G. O. O. No. 9 de 22-3-85; p. 150).

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los técnicos compradores distribuidores, personal de apoyo del área comercial, administrativo y directo de los almacenes municipales y tiendas que pertenecen al sistema empresarial del CEATM.

—No. 4006 de 14-1-85 (G. O. O. No. 9 de 22-3-85; p. 158).

Establece la organización salarial de los cargos de dirección de las Unidades Productivas pertenecientes a los Complejos Agroindustriales Azucareros.

—Conjunta No. 4 CETSS-MINSAP de 26-1-85 (G. O. O. No. 9 de 22-3-85; p. 158).

Dispone la congelación de las plantillas en las unidades hospitalarias del Sistema Nacional de Salud, que han sido objeto de la aplicación de la metodología aprobada por la Resolución Conjunta No. 3 CETSS-MINSAP de 9-5-84.

—No. 4166 de 5-2-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 179).

Determina el sueldo mensual de los dirigentes de la Empresa Conformadora de Herramientas y Artículos de Metal "Guaso" y Talleres pertenecientes al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica.

—No. 4167 de 5-2-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 182).

Determina el sueldo mensual de los dirigentes de la Oficina Central de la Unión de Empresas de Fertilizantes, de sus empresas, fábricas y talleres, pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 17/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 202).

Establece las especies cuya tala está prohibida, los parámetros y requisitos a cumplir para el aprovechamiento de las diferentes especies maderables, así como la transportación de la madera.

—No. 18/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 205).

Aprueba y pone en vigor la Lista Oficial de Variedades Comerciales de Especies Agrícolas no Cañeras y Forestales.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 11/85 de 16-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 78).

—Deja sin efecto la Resolución No. 122 de 12-12-77 y crea una empresa de comercio exterior denominada

"Empresa Comercial y de Producciones Filatélicas" identificada como "COPREFIL" con personalidad jurídica independiente y patrimonio y administración propios.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 1/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 4 de 4-3-85; p. 79).

Declara típico el Sistema Abierto de Esqueleto (SAE).

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 4/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 161).

Dicta el Reglamento por el que se regirá el Sistema de Estimulos para el Movimiento de Artistas Aficionados; deroga la Resolución No. 11.81 de 9-2-81 del Ministerio de Cultura.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 2/85 de 7-1-85 (G. O. O. No. 5 de 18-3-85; p. 96).

Autoriza el traspaso al Ministerio del Transporte a partir del 1-1-85 de las instituciones escolares de la educación técnica y profesional que relaciona.

—No. 9/85 de 12-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 164).

Establece que para los alumnos retrasados mentales moderados agravados por los síndromes acompañantes que poseen, que necesitan una atención más diferenciada a fin de que alcancen cierto nivel de desarrollo general, de conocimientos y preparación para el trabajo, se apruebe como solución aplicable exclusivamente para ellos que las direcciones provinciales de Educación a través de las secciones de Educación Especial, garanticen la agrupación de estos alumnos en escuelas especiales y ejerzan un estricto control al respecto.

—No. 12/85 de 14-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 165).

Establece modificaciones en el sistema de evaluación; deroga la Resolución No. 300/82.

—No. 13/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 165).

Dispone que las direcciones provinciales de Educación coordinen con la Asociación Cubana de Limitados Físicos y Motores para la localización y cualquier otra gestión necesaria, a fin de que todos los menores con limitaciones o impedimentos físicos y motores que puedan valer por sí mismos ingresen en los centros correspondientes del Sistema Nacional de Educación.

—No. 14/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 166).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la confección de la convocatoria de cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional correspondiente al curso 1985-1986.

—No. 15/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 167).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de

Preparación Mecánica de Materiales Pétreos, Explotación de Yacimientos Minerales a Cielo Abierto y Mecánica de Montaje Industrial para los alumnos del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios a partir del curso 1984-85 en las escuelas del MICONS y las provincias que señala.

—No. 25/85 de 21-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 168).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio que relaciona para la formación de Instructores de Arte en Teatro para los alumnos de esa Escuela de Arte pertenecientes al Ministerio de Cultura.

—No. 26/85 de 21-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 168).

Determina las cifras de alumnas que se seleccionarán para comenzar su preparación como educadoras de círculos infantiles en el curso 1985-86.

—No. 32 85 de 29-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 169).

Define la metodología para efectuar el tránsito a la aplicación del nuevo Expediente Acumulativo y el destino que debe darse al modelo de Expediente que queda en desuso y se va retirando a los alumnos, y otros pertenecientes a personas desvinculadas del Sistema Nacional de Educación, que se encuentran en las direcciones municipales de Educación.

—No. 33 85 de 29-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 171).

Modifica los planes de estudio para formación de técnicos medios en la especialidad de Procesos Biológicos y que se aplicarán a los alumnos que ingresaron en el curso 1985-86 en el instituto politécnico "Libertad" de Ciudad de La Habana.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 11/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 12 de 23-3-85; p. 216).

Establece que los Centros de Educación Superior que no posean las condiciones requeridas para la creación de la Comisión Central Metodológica, podrán constituir una Comisión Asesora del Rector por un término de tiempo no mayor de dos años.

—No. 12/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 12 de 23-3-85; p. 216).

Dicta el Reglamento sobre selección y permanencia de los estudiantes que cursan especialidades nucleares.

RESOLUCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 1/85 de 15-1-85 (G. O. O. No. 12 de 23-3-85; p. 215).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 930 de 16-1-85 (G. O. O. No. 12 de 23-3-85; p. 219).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios las tarifas de servicios de alojamiento de los albergues y casas de

visitas que constituyen medios básicos de las distintas entidades del Sistema.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 1/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 220).

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal identificada como INRL 012-09: "Productos de la Industria Transformativa de Plásticos. Información de la Calidad. Principios Generales".

—No. 2/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 220).

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal identificada como INRL 011-09 "Productos de la Industria Transformativa de Plásticos. Inspección de los productos terminados. Principios y métodos".

—No. 3/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 221).

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal identificada como INRL 010-09:84 "Productos de la Industria Transformativa de Plásticos. Inspección del Proceso. Principios y Métodos".

—No. 4/85 de 3-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 221).

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal identificada como INRL 009-09:84 "Productos de la Industria Transformativa de Plásticos. Inspección de Entrada. Principios y Métodos".

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 10/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 222).

Incrementa en un cargo de juez profesional la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos.

—No. 23 de 11-2-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 222).

Crea una plantilla adicional de jueces profesionales en los Tribunales Provinciales Populares en la forma y cantidad que se expresa, para ser cubierta con profesores universitarios y especialistas del Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 5/85 de 18-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 110).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 117. Transporte Automotor. Transportación de pasajeros por ómnibus. Procedimiento para la elaboración, ejecución y control de planes de tráfico de los servicios urbano y suburbano.

—No. 6/85 de 18-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 111).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 118. Transporte Automotor. Transportación de pasajeros por ómnibus. Procedimiento para la elaboración, ejecución y control de los planes de tráfico del servicio interurbano y rural.

—No. 7/85 de 18-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 111).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 119. Transporte Ferroviario. Cartabones y tolerancias al rodamiento del par de ruedas de acero. Requisitos técnicos de explotación.

—No. 3/85 de 18-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 205).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 115. Transporte Automotor. Transportación de pasajeros por ómnibus. Requisitos del Servicio Rural.

—No. 4/85 de 18-1-85 (G. O. O. No. 11 de 27-3-85; p. 206).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 116. Transporte Automotor. Transportación de pasajeros por ómnibus. Requisitos del Servicio de Fletes.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTRUCCIONES

—No. 1/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 172).

Normas para la aplicación de la Ley General de la Vivienda.

—No. 2/85 de 24-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 172).

Sobre las solicitudes de usufructuarios onerosos u ocupantes legítimos.

—No. 3/85 de 25-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 173).

Sobre las normas para la aplicación de lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 de la Ley General de la Vivienda.

—No. 4/85 de 25-1-85 (G. O. O. No. 10 de 23-3-85; p. 176).

Sobre el tránsito de los expedientes de las oficinas de Reforma Urbana para las direcciones provinciales y municipales de la Vivienda.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 37 de 24-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 133).

Dicta el Reglamento de la Comisión Nacional del Plan de Caja; deroga la Resolución No. 16 de 13-3-78 del B.N.C.

—No. 38 de 24-1-85 (G. O. O. No. 8 de 21-3-85; p. 137).

Dicta los Reglamentos de las Comisiones Provinciales y Municipales del Plan de Caja; deroga la Resolución No. 17 de 13-3-78 del B.N.C.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL

INSTRUCCIONES

—J-74 de 21-1-85 (G. O. O. No. 6 de 19-3-85; p. 112).

Acerca de la forma de actuar en el proceso cuando la demandante formule nuevas pretensiones o modifique sustancialmente las originales.

—J-75 de 21-1-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 222).

Acerca de los requisitos y documentación exigibles al momento de presentar una solicitud de revisión.

—J-76 de 18-2-85 (G. O. O. No. 12 de 28-3-85; p. 224).

Establece ajustes en la base de cálculo de las reclamaciones por incumplimientos de contratos de suministro y de compraventa especial de productos agropecuarios; deroga la Instrucción J-42 de 20-4-83 del OAEN.

SEGUNDO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

—No. 49 de 28-12-84 (G. O. Ext. No. 3 de 24-4-85; p. 5).

Código de Trabajo (copia corregida).

CONVOCATORIAS

—De 3-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 37 de 3-6-85; p. 73).

Convoea a la Asamblea Nacional del Poder Popular para el día 8 de julio de 1985, a las nueve de la mañana en el Palacio de las Convenciones, en esta capital, al efecto de celebrar el octavo período ordinario de sesiones correspondientes a la segunda legislatura.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 85 de 12-6-85 (G. O. Ext. No. 4 de 13-6-85; p. 37).

Crea el Instituto de Aeronautica Civil de Cuba.

—No. 86 de 26-6-85 (G. O. Ext. No. 5 de 26-6-85; p. 39).

Modifica el Acuerdo de 12-12-79 y el Decreto-Ley No. 30 de 12-12-79 ambos del Consejo de Estado.

ACUERDOS

—No. 409 de 1-4-85 (G. O. Ed. Esp. No. 2 de 1-4-85; p. 3).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros Mayor JESUS DIAZ ALFONSO; 1er Tte. (R) JUAN R. ALVAREZ DUVERGEL; Tte. (R) ILUMINADO E. MENDIZ QUINTERO y Tte. (R) JULIO VARGAS JUSTIZ.

—No. 410 de 1-4-85 (G. O. Ed. Esp. No. 3 de 1-4-85; p. 5).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al compañero 1er Teniente SERGIO LEBLANCH CAUSE.

—No. 411 de 2-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 2-4-85; p. 39).

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 412 de 2-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 2-4-85; p. 39).

Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 413 de 2-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 2-4-85; p. 39).

Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 414 de 2-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 2-4-85; p. 40).

Otorga la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros ALMA NUBIA BALDONADO, BLENDA ROCHA y TODOR GOZEV DIMITROV.

—No. 415 de 8-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 8-4-85; p. 41).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero SANDOR GASPARG, Presidente del Consejo Central de los Sindicatos Húngaros y Presidente de la Federación Sindical Mundial, miembro del Comité Central del Secretariado y del Buró Político del Partido Obrero Socialista Húngaro y vicepresidente de la Asamblea Nacional de Hungría.

—De 22-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 289).

Elige a la doctora Lourdes Leonor Rodríguez Cabrera, para el cargo de Juez Profesional de la Sala de lo Laboral del Tribunal Supremo Popular, por el resto del período.

—No. 416 de 9-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 22 de 9-4-85; p. 43).

Otorga la Medalla "DE LA CRUZ ROJA" al bombero RAUL ROJAS MARTINEZ.

—No. 417 de 9-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 23 de 9-4-85; p. 45).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" con carácter póstumo al Primer Teniente Técnico GUBERTO A. SANCHEZ CARVAJAL.

—No. 418 de 9-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 9-4-85; p. 47).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros especialistas soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 419 de 10-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 25 de 10-4-85; p. 49).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al General Mayor GUNTER SCHMIDT, especialista del Ministerio de la Seguridad del Estado de la RDA.

—De 12-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 321).

Dispone que Fermín Rodríguez Paz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Chipre.

—De 12-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 19).

Designa a Guillermo E. Zurbitu Gómez, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Chipre.

—No. 420 de 12-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 12-4-85; p. 51).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al Teniente General KONSTANTIN Y. KU-ROCHKIN.

—De 18-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 385).

Dispone que Luis Castillo Campos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite también ante el Gobierno de la República Rwandesa.

—De 23-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 401).

Designa al compañero Ismael González González, Presidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión en sustitución de Nivaldo Herrera Sardiñas.

—No. 421 de 19-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 27 de 19-4-85; p. 53).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero Nguyen Huu Tho, Presidente de la Asamblea Nacional y Vicepresidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Viet Nam.

—No. 422 de 20-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 20-4-85; p. 55).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al soldado de la reserva Victor Edmundo Gutiérrez.

—No. 423 de 27-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 27-4-85; p. 57).

Otorga la orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero Alexander P. Dimitrov, Jefe de la Brigada de la Construcción "Fidel Castro", de Bulgaria y otorga la Medalla "HAZANA LABORAL" a los compañeros búlgaros integrantes de la Brigada "Fidel Castro".

—No. 424 de 29-4-85 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 29-4-85; p. 59).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el anexo.

—De 30-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 417).

Designa a la compañera Rosa Elena Simeón Negrín en el cargo de Presidente de la Academia de Ciencias de Cuba; designa al compañero Roberto Ogando Zas en el cargo de Ministro de la Industria Ligera; designa al compañero Rodrigo J. García León para el cargo de Ministro-Presidente del Comité Estatal de Finanzas y designa al compañero Conrado Martínez Corona en el cargo de Presidente del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.

—No. 425 de 6-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 6-5-85; p. 61).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros especialistas militares soviéticos que se relacionan en el anexo.

—No. 426 de 6-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 6-5-85; p. 61).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 427 de 8-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 32 de 8-5-85; p. 63).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero Nikolai A. Tijonov, miembro del Buró Político del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Consejo de Ministro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

—No. 428 de 9-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 33 de 9-5-85; p. 65).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero Chandli Bendjedid, Presidente de la República Argelina Democrática y Popular y Secretario General del Frente de Liberación Nacional de Argelia.

—De 9-5-85 (G. O. Ed. Especial No. 5 de 10-5-85; p. 9).

Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular de Carlos Manuel de Céspedes, Provincia Camagüey, se reúna el sábado 25 de mayo de 1985, para elegir un Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular para cubrir un cargo vacante.

—De 9-5-85 (G. O. Ed. Especial No. 6 de 10-5-85; p. 11).

Dispone que la Asamblea Municipal del Poder Popular de Madruga, Provincia de La Habana, se reúna el domingo 26 de mayo de 1985, para elegir un Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular para cubrir un cargo vacante.

—No. 429 de 13-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 13-5-85; p. 67).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado al compañero General Mayor Constantín P. Monajov.

—No. 432 de 30-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 13-5-85; p. 71).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 433 de 30-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 13-5-85; p. 71).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 434 de 30-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 13-5-85; p. 71).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—De 18-3-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 449).

Elige al Teniente Coronel de Justicia Juan Francisco García García, Presidente de la Sala de lo Militar del

Tribunal Supremo Popular, y elige a la Mayor de Justicia Concepción Cordero Seguí y al Capitán de Justicia Raúl Julián Velasco Jordán como jueces profesionales del propio Tribunal Supremo Popular.

—De 18-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 481).

Dispone que Ulises Estrada Lescaille, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el gobierno de la República Popular Democrática de Yemen.

—De 18-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 481).

Designa a Sergio Rafael Rodríguez Armas en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular Democrática de Yemen.

—No. 430 de 28-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 30-5-85; p. 69).

Otorga la Orden "CAMILO CIENFUEGOS" al compañero Teniente Técnico Aristides Pérez Rodríguez.

—No. 431 de 28-5-85 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 30-5-85; p. 69).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros Mayor Daniel E. Estévez Valdés, Mayor Armandó García Bernal, Primer Teniente Enrique Jackson Rivers, Subteniente Ernesto E. Adlum Seguí y Soldado Jorge L. Gardia Porra.

—De 10-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 529).

Designa Fiscales de la Fiscalía General de la República a los Licenciados Jorge Leslie Bodes Torres y José Candia Ferreyra.

—De 3-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 567).

Dispone que Roberto Mulet del Valle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Malta.

—De 3-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 567).

Dispone que Guillermo Eugenio Zurbitu Gómez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la República de Malta.

—De 8-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 567).

Dispone que Iván César Martínez, cese en el cargo de Embajador Extraordinario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

—De 8-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 567).

Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite como Embajador Itinerante ante el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.

—No. 435 de 6-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 38 de 6-6-85; p. 75).

Otorga la Orden "CARLOS J. FINLAY" al Doctor en Ciencias Médicas JOAQUIN E. PASCUAL GISPERT.

—De 12-6-85 (G. O. Ext. No. 4 de 13-6-85; p. 37).

Libera al compañero Guillermo García Frías del cargo de Ministro del Transporte.

—De 12-6-85 (G. O. Ext. No. 4 de 13-6-85; p. 37).

Designa al compañero Vicepresidente del Consejo de Ministros Diocles Torralba González, Ministro del Transporte, simultaneando ambos cargos.

—De 12-6-85 (G. O. Ext. No. 4 de 13-6-85; p. 38).

Designa al compañero Ministro de Gobierno Antonio M. Rodríguez Maurell Ministro del Azúcar.

—De 12-6-85 (G. O. Ext. No. 4 de 13-6-85; p. 38).

Designa al compañero Luis Orlando Domínguez Muñiz, Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

—No. 436 de 14-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 14-6-85; p. 77).

Otorga la Medalla "ROMARICO CORDERO" al compañero RAUL FERRER PEREZ.

—No. 437 de 15-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 40 de 15-6-85; p. 79).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los especialistas militares soviéticos que se relacionan en el Anexo.

—No. 438 de 29-6-85 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 29-6-85; p. 81).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel General VLADIMIR N. KONCHITZ.

—De 29-6-85 (G. O. Ed. Esp. No. 8 de 29-6-85; p. 15).

Libera al compañero Humberto Pérez González de los cargos de Vicepresidente del Consejo de Ministros y de Ministro-Presidente de la Junta Central de Planificación.

—De 29-6-85 (G. O. Ed. Esp. No. 8 de 29-6-85; p. 15).

Designa al Vicepresidente del Consejo de Estado compañero José López Moreno, Ministro-Presidente de la Junta Central de Planificación, simultaneando ambos cargos.

—De 29-6-85 (G. O. Ed. Esp. No. 8 de 29-6-85; p. 15).

Designa al compañero Raúl Cabrera Núñez, Ministro de la Construcción.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDOS

—De 11-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85; p. 225).

Dispone que el Ministerio de Justicia elaborará y aprobará las proformas de los documentos administrativos necesarios para la ejecución de las disposiciones del Decreto-Ley No. 80 de 28-3-84.

—De 4-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 321).

Designa a Raúl Roa Kouri, viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—De 11-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 481).

Sustituye al compañero Rafael Calatayud Enriquez del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—De 11-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 481).

Designa al compañero Sergio Corrieri Hernández, Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Libera al compañero Pelegrín Torras de la Luz del cargo de viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Designa al compañero Pedro Díaz Arcia, Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Dispone la baja del compañero Hugo Baraquiso Ramírez del cargo de Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Designa al compañero Jorge V. Antelo Pérez, Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Designa al compañero Juan B. Kouri Flores, Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

—De 20-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Designa al compañero Pedro Llerena Fernández, Viceministro del Ministerio de Salud Pública.

—De 13-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 599).

Designa al compañero Raúl Amado Blanco Fernández, Vicepresidente del Banco Nacional de Cuba.

—De 13-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 599).

Dispone la baja del compañero José Tomás Suárez Prado del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 13-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 599).

Dispone la baja del compañero Aníbal Henríquez Barrios del cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 15-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 599).

Designa al compañero Roberto Martínez Hurtado, Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1639 de 18-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 497).

Ajusta los precios de los combustibles para el año 1985.

—No. 1640 de 4-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 568).

Dicta, con carácter experimental, para 1985, el "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios por la Recuperación y Exportación de Chatarra (ferrosa y no ferrosa)".

—No. 1648 de 20-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 615).

Pone en vigor la proforma de Suplemento al Contrato de Suministro (retroventa de envases retornables de hojalata de 906 x 906 x 903 CF7).

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 30 de 13-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 243).

Complementa el Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material en las Uniones de Empresas en el Ministerio de la Industria Básica.

—Complementaria No. 1 de 6-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 571).

Complementa el "Reglamento para la formación y distribución del Fondo Especial de Premios por la Recuperación y Exportación de Chatarra (ferrosa y no ferrosa)".

OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL

RESOLUCIONES

—No. 4 de 11-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 241).

Establece el procedimiento que permita la evaluación del diseño en la industria productora de muebles del hogar confeccionados con tablero u partículas recubiertas con papel melaminado, papel folia y chapa de madera que fabriquen las empresas del Ministerio de la Industria Ligera, tanto para los nuevos diseños, como para los ya asimilados por la producción.

INSTITUTO DE PLANIFICACION FISICA

RESOLUCIONES

—No. 3/85-E de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 616).

Aprueba las Atribuciones, Estructura de Cargos y denominación de los mismos de los Departamentos y Secciones de las Direcciones Provinciales de Planificación Física y del Municipio Especial Isla de la Juventud, de la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo en Ciudad de La Habana y de las Direcciones Municipales de Arquitectura y Urbanismo.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 20/85 de 17-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 497).

Aprueba y pone en vigor un programa de Inspección para comprobar la situación actual de la instalación de las básculas para camiones de 10 a 150 TM, entregadas a las empresas de la Economía, entre 1981 y 1985, así como las condiciones para la instalación y puesta en explotación de aquellas que estando asignadas no han sido entregadas hasta el momento.

—No. 23/85 de 30-4-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 572).

Aprueba la norma ramal NRATM 075:85 "Piezas de equipos automotores. Piezas de vidrio. Almacenamiento".

—No. 37/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 583).

Aprueba la norma ramal NRATM 005:85 "Herramientas de mano energéticas y sus piezas de repuesto y accesorios. Herramientas de mano eléctricas. Almacenamiento"; deroga la Resolución No. 30 de 21-3-80 del CEATM.

INSTRUCCIONES

—No. 13 de 8-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 246).

Acerca del traslado de la circulación de productos para toda la economía nacional a la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" del Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 14 de 8-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 246).

Acerca de adiciones a los vínculos establecidos en la Instrucción No. 59/84.

—No. 18 de 26-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 289).

Regulaciones para la venta al Sector Estatal de repuestos del equipo Jeep Montuno.

—No. 19 de 27-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 290).

Instrucción Complementaria a la Resolución No. 117/81 del CEATM.

—No. 22 de 18-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 369).

Traslado de la circulación para toda la Economía Nacional de los Cables Telefónicos a la Empresa de Abastecimiento especializada del Ministerio de Comunicaciones.

—No. 23 de 18-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 369).

Autorización de la circulación ramal de los esmaltes marinos a la Empresa de Abastecimiento especializada del Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 28 de 10-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85 p. 465).

Sobre las asignaciones, circulación y montaje de las Calderas de Vapor.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 24/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 248).

Aprueba incorporación del Modelo No. 2124 "Principales Productos Consumidos en la Actividad de Mantenimiento Constructivo"; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 25/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 250).

Aprueba la captación durante 1985, como ensayo, de una selección de modelos de los proyectos de subsistemas del SIE-N 86-90 del Sector Industria y la Categoría de Abastecimiento, en un grupo de empresas seleccionadas de las provincias La Habana y Ciudad de La Habana.

—No. 26/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 251).

Aprueba la captación durante 1985, como ensayo del Modelo No. 5040 "Balance Material Estadístico e Informe del Cumplimiento del Plan de Entrega" en un grupo de empresas seleccionadas del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—No. 30/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 253).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Organismo de Arbitraje Estatal Nacional; deroga las Resoluciones Nos. 222 de 21-11-81 y 37 de 25-3-82 y por tanto el SIE-C por ellas aprobado.

—41/85 de 21-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 290).

Aprueba la captación de Modelos del SIE-C Nos. 126341 "Informe de Ventas y Existencias" y 126794 "Parte Semanal de Producción" a centros informantes que no están subordinados al Ministerio de la Construcción; así como a otros centros informantes del propio Ministerio; modifica la Resolución No. 64 de 18-4-83 del CEE.

—No. 42/85 de 25-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 293).

Dispone la cancelación del llenado de las columnas 6, 7, 8 y 9 del modelo No. 7820 "Puesta en Explotación de Fondos Básicos, según Sectores de Destino" del SIE-N de Inversiones; modifica la Resolución No. 218/84 del CEE.

—No. 43/85 de 25-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 294).

Dispone la incorporación a la relación de modelos del Sistema de Información Estadística Nacional vigente durante 1984, de los modelos Nos. 1017 "Indicadores Seleccionados de Producción de la Industria de la Goma" y 1018 "Indicadores Seleccionados de Producción de la Industria Local"; modifica la Resolución No. 238 de 30-9-83 del CEE.

—No. 44/85 de 26-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 295).

Modifica el contenido del modelo No. 126104 del SIE-C del Ministerio de la Construcción; modifica la Resolución No. 64 de 18-4-83 del CEE.

—No. 45/85 de 5-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 353).

Dispone la realización de los "Censos de Población Residente y Presente no Residente y de Viviendas en el Municipio Moa".

—No. 46/85 de 5-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 354).

Pone en vigor el modelo No. 7922 "Indicadores Seleccionados por actividades económicas Complejos Agroindustriales", dispone la captación adicional de los modelos del SIE-N Nos. 0870 "Indicadores para los Balances de Fuerza de Trabajo"; 0312-02 "Normación del Trabajo" y 7617 "Nivel Educativo de los trabajadores según categoría ocupacional", modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 47/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 355).

Dispone la captación mediante el modelo No. 5529 "Balances materiales de Bienes de Consumo" de periodicidad trimestral; modifica las Resoluciones Nos. 218 y 222 de 5-11-84 y 13-11-84 del CEE.

—No. 48/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 356).

Cancela el modelo No. 6126 "Indicadores Específicos de Ingresos por la Vivienda" del sector de Servicios Comunes y Personales aprobados por la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 52/85 de 14-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 357).

Dispone que el modelo No. 1701 "Indicadores sobre la Actividad de Producción de Azúcar Crudo" vigente en el SIE-N para 1985, se capte a los centrales azucareros hasta que reporten en el mismo el informe final de la zafra 1984-85 descontinuándose después su utilización; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 53/85 de 15-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 357).

Dispone la captación, a modo de ensayo, de la información estadística del indicador de energía eléctrica consumida por las empresas y unidades presupuestadas del país por el sistema de Autolectura.

—No. 54/85 de 15-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 358).

Incluye en la relación de modelos del SIE-N vigentes durante 1985, el modelo No. 6171 "Utilización de los Equipos" el que se captará con una periodicidad trimestral; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 56/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 370).

Aprueba el modelo No. 0002-01 "Indicadores Generales y su instrucción metodológica; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 49/85 de 13-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 385).

Dispone la realización del Censo Nacional de Desperdicios Alimentarios para el Ganado Porcino.

—No. 51/85 de 13-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 386).

Incorpora al SIE-N, con carácter experimental, para una selección de empresas relacionadas en Anexo, el modelo

No. 5414 "Indicadores Seleccionados de la Alimentación Pública"; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 57/85 de 25-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 387).

Aprueba para 1985 al CETSS el modelo PM-1 "Indicadores Seleccionados para el control del cumplimiento del Programa de Medidas para asegurar los objetivos económicos sociales de 1985" que quedará cancelado el 31 de diciembre del propio año.

—No. 60/85 de 2-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 417).

Aprueba al Comité Estatal de Normalización la captación de los modelos que adjunta y aprueba además la modificación en el formato de los modelos Nos. 216 910 "Control Automatizado del Resultado de las Inspecciones Estatales de NMCC" y 216 911 "Control Automatizado de las Verificaciones y Reparaciones de las Basculas del Comercio Internacional"; modifica la Resolución No. 5 de 4-1-83 del CEE.

—No. 61/85 de 3-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 418).

Aprueba la incorporación del modelo No. 6030-10 "Producción de Construcciones por Destino" y la instrucción metodológica que indica su llenado, al Sistema de Información Estadística Nacional; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 62/85 de 5-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 419).

Dispone que los especialistas de las Direcciones Sectoriales de Comercio capten, revisen y procesen las informaciones contenidas en los modelos que menciona; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 63/85 de 8-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 449).

Modifica la relación de indicadores a informar en el modelo No. 0001-01 "Indicadores Específicos" los que aparecen relacionados en anexo a la presente; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 64/85 de 8-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 453).

Modifica el Sistema de Información Estadística Nacional vigente en el año 1985, específicamente en lo que se refiere al Modelo No. 7718 "Indicadores Específicos Informe del Cumplimiento del Plan de Medidas de Protección e Higiene del Trabajo"; cancela dicho modelo y modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 en su apartado Primero.

—No. 65/85 de 9-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 453).

Pone en vigor el modelo No. 7999 "Ingreso Bruto de Divisas en Moneda Libremente Convertible por concepto de Turismo" y dicta otras disposiciones; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 67/85 de 12-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85; p. 467).

Dispone la apertura del indicador "Producción de Construcción y Montaje con Medios Propios" del modelo No. 0001-01 "Indicadores Específicos" del Sistema de Información Estadística vigente en el año 1985, según aparece relacionado en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de la Resolución

—No. 69/85 de 15-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 482).

Aprueba el universo de centros informantes que deben rendir la información a través de los modelos Nos. 1013 "Análisis de Explotación de los Fondos Básicos seleccionados en la Industria" y 1014 "Análisis de la Explotación de los Fondos Básicos seleccionados en la Empresa Industrial de nueva creación", los cuales aparecen relacionados en los Anexos Nos. 1 y 2; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 71/85 de 18-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 498).

Modifica las fechas de captación para los días 7 de cada mes a los modelos relacionados en su cuarto por cuanto, modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84.

—No. 72/85 de 19-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 499).

Incorpora a la relación de modelos del Sistema de Información Estadística Complementaria del MINAL, el modelo No. 110-942 "Cumplimiento del Plan de Entregas de la Recuperación y Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios de Repuesto", de periodicidad mensual y fecha de vencimiento los días 5 de cada mes; modifica la Resolución No. 42 de 11-2-84.

—No. 73/85 de 19-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 499).

Dispone que las empresas y unidades presupuestadas del país, cuando emiten el modelo No. 0002-01 "Indicadores Generales" del Sistema de Información Estadística Nacional, vigente en 1985, deberán revalorizar, en todos los casos, el indicador "Producción Mercantil", correspondiente a igual período del año anterior, para adecuar dicho indicador a las condiciones de cambios de precios, estructurales y organizativos o metodológicos; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84.

—No. 74/85 de 23-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 502).

Pone en vigor el modelo No. 5290 "Distribución Mayorista de Materiales de Construcción y otros productos con destino a la Población (Fondos Mercantiles)" y dicta otras disposiciones; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84.

—No. 76/85 de 24-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 503).

Modifica la relación de Indicadores a informar en el modelo No. 0001-01 "Indicadores Específicos" que aparecen relacionados en el Anexo; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84.

—No. 77/85 de 24-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 505).

Modifica las fechas y forma de captación de los modelos de los sectores Transporte y Comunicaciones que se relacionan en el Anexo; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84.

—No. 85/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 584).

Instrumenta a través del Sistema Informativo Estadístico Complementario aprobado para el CEATM, la infor-

mación contenida en el referido modelo No. 7512; modifica la Resolución No. 37/84 del CEE.

—No. 86/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 584).

Dispone que las empresas subordinadas al CEATM no rindan el modelo No. 7512 "Informe del Cumplimiento del Plan de Entrega" correspondiente al Sistema de Información Estadística Nacional vigente durante 1985; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 87/85 de 13-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 585).

Dispone la captación, por una sola vez, de los modelos Nos. 5103 "Inventario de Bienes de Consumo" y 5104 "Inventario de Bienes de Consumo de Buques y Almacenes Portuarios" los que se incorporan a la relación de modelos del SIE-N vigente durante 1985; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 92/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 585).

Modifica la periodicidad del modelo No. 5220 "Análisis de las Salidas a Fondos Mercantiles en Unidades Físicas y Valor" de semestral a trimestral, así como el día de vencimiento; modifica la Resolución No. 218 de 5-11-84 del CEE.

—No. 93/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 586).

Aprueba al Ministerio de Salud Pública la captación de los modelos que se relacionan en el Anexo; modifica la Resolución No. 12 de 14-1-85 del CEE.

—No. 96/85 de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 616).

Aprueba la implantación de la "Encuesta sobre la Epidemiología del Envejecimiento en América Latina y el Caribe".

INSTRUCCIONES

—No. 1/85 de 25-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 296).

Establece las indicaciones que regirán para efectuar los ajustes a la información que se utiliza en la confección de los Balances Materiales Estadísticos de Medios de Producción; deja sin efecto la Instrucción No. 1 de 9-5-83 del CEE.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 8/85 de 11-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 257).

Autoriza la apertura de una cuenta bancaria específica a las entidades que participan en el procedimiento de estimulación para la exportación de chatarra.

—No. 9/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 258).

Establece como requisito indispensable para que los agricultores pequeños puedan vender en los mercados libres campesinos, que acrediten estar inscriptos en el Registro de Contribuyentes del Estado.

—No. 10/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 258).

Establece el procedimiento para el ingreso al Presupuesto del Estado de las cantidades recaudadas por la Adua-

na por concepto de los derechos de tonelaje establecidos por el artículo 59 de la Ley 1092, Ley de Procedimiento Aduanal, de 5-2-63.

—No. 11/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 259).

Dispone incluir entre las empresas obligadas a efectuar el aporte del Pago por los Fondos a las que presentan ganancia y excluir de esa obligación a las que hayan planificado pérdidas; deroga la Resolución No. 16 de 2-4-84 del CEF.

—No. 12/85 de 26-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 298).

Dicta modificaciones en el Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas.

—No. 13/85 de 27-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 299).

Dicta medidas que permitan regular las diferencias entre el importe del valor facturado y el importe del valor de dichos productos a los precios oficiales vigentes.

—No. 14/85 de 28-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 305).

Dicta normas que permitan unificar las regulaciones referidas a la Contribución por el Diferencial de Precios del Comercio Exterior, así como normar el procedimiento financiero al que se deben ajustar las reclamaciones por importaciones de mercancías que provenientes de las entidades de la economía interna se establecen a las empresas importadoras y a su vez las que las propias empresas importadoras, al resultar afectadas, establecen a entidades nacionales y extranjeras; se derogan las Resoluciones Nos 3 de 8-1-82; 43 de 17-6-82; V-116 de 31-8-82; 50 de 10-9-82 y 4 de 9-1-84.

—No. 15/85 de 28-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 309).

Otorga autorización para aportar o recibir del Presupuesto Central los recursos financieros resultantes del Diferencial de Precios del Comercio Exterior a las empresas que relaciona, subordinadas a los siguientes organismos: Comité Estatal de Abastecimiento Técnico-Material, Ministerio de Cultura; Academia de Ciencias de Cuba e Instituto Nacional del Turismo.

—Conjunta No. 21 (CEF-CETSS) de 7-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 359).

Dispone excluir de la aplicación de la escala progresiva a los ingresos de las personas inscritas en el Registro de Contribuyentes para ejercer las actividades laborales por cuenta propia de artesano en cerámica, metal, vidrio, textil, piel, madera o en otros materiales y de piscicultor, provenientes de las producciones que les sean compradas, con destino a la exportación, por las entidades estatales autorizadas por el MINCIN.

—No. 16/85 de 19-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 370).

Dispone que el importe de la aplicación de la tasa a que se refiere la Aprobación No. 2114 del CEP, se ingresará al Presupuesto Central por las empresas estatales obligadas a su pago; dicta otras disposiciones.

—No. 17/85 de 1-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 419).

Dispone que el ingreso al Presupuesto Central, de la diferencia positiva que se ocasione en la producción

realizada, por la aplicación del Sistema de Doble Precio Mayorista se efectúe por los párrafos de la Sección I —"Impuesto de Circulación" del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado, cuando el producto en cuestión se corresponda con uno de los párrafos habilitados en dicha Sección y dicta otras disposiciones.

—No. 18/85 de 3-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 420).

Adiciona un tercer párrafo al apartado Quinto de la Resolución No. 193 de 8-12-81 del CEF.

—No. 19/85 de 3-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 421).

Modifica el apartado Noveno de la Resolución No. 935 de 27-11-79 del CEF, tal como quedó modificada por la Resolución No. 75 de 13-12-82 también del CEF.

—No. 20/85 de 24-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 529).

Incluye entre los sujetos obligados a aplicar las disposiciones de esta Resolución, a las entidades estatales que clasifican en la Rama de Energía Eléctrica, subordinadas al Ministerio de la Industria Básica, con el propósito de compelerlas al desarrollo de la economía y del sistema de cálculo económico.

—No. 21/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 572).

Modifica la Resolución No. 3 de 13-1-83 del CEF en lo referido al día de vencimiento del término de presentación de todos los modelos y anexos del Sistema Informativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

—No. 22/85 de 13-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 586).

Adiciona al Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas, y para las Unidades Presupuestadas, en la cuenta 321—Efectivo en banco— cuenta específica, así como la subcuenta 610—Premio por la exportación de chatarra; así como en la cuenta 651—Fondos descentralizados de estímulo económico y de destino específico, la subcuenta 610—Fondo por la exportación de chatarra y dicta otras disposiciones.

—No. 23/85 de 13-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 587).

Aprueba a las unidades presupuestadas a que se refiere la Resolución No. 42 de 24-9-84 del CEF, el uso de la cuenta 651—Fondos descentralizados de estímulo económico y de destino específico; así como de la cuenta 321—Efectivo en banco— Cuenta específica, subcuenta 600—Fondo de premios a estudiantes.

INSTRUCCIONES

—No. 3/85 de 11-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 257).

Extiende la aplicación de la Metodología para la elaboración del Informe de Liquidación del Presupuesto del Estado del año 1983, en vigor por la Instrucción No. 1 de 9-2-84 del CEF que procede elaborar respecto al Presupuesto del Estado del año 1984 con las modificaciones que se establecen

—No. 4/85 de 28-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 309).

Dicta normas que permiten obtener determinados datos con el objetivo de controlar la ejecución del Plan Financiero de las empresas que clasifican en la rama

de comercio exterior, así como de las que sin clasificar en dicha rama, han sido autorizadas a realizar actividades de importación o exportación y tienen la aprobación previa del CEF para aportar o recibir del Presupuesto Central los recursos financieros resultantes de la determinación de la Contribución por el Diferencial de Precios del Comercio Exterior.

—No. 5/85 de 1-4-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 420).

Dicta medidas para el cumplimiento de la Resolución conjunta No. 21 (CEF-CETSS) de 7-3-85.

—No. SNC-1/85 de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 617).

Aprueba el "Procedimiento contable para registrar los premios que obtengan las escuelas por la participación de sus alumnos como fuerza laboral estudiantil".

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 44/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 260).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Aleación de Aluminio Silicio 12 "Silumin" producido por la Empresa Minera de Occidente.

—No. 45/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 261).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Solvente de Tintorería producido por la Empresa de Derivados del Petróleo de La Habana.

—No. 46/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 261).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Levadura Forrajera Torula producido por la Empresa Complejo Agroindustrial "Simón Bolívar".

—No. 47/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 262).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Asfaltos Diluidos Tipos MC-0; RC-2 y RC-0 producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López".

—No. 49/85 de 9-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 263).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Jabón de Tocador Nacar; Jabón de Hotel Nacar; Crema Líquida Bebyto; Crema de Afeitador Fresca; Loción Muñe; Agua de Colonia Cid; Loción Misterio; Desodorante Sólido 5 P.M.; Desodorante Sólido Tú; Crema Líquida Hidratante Cirene; Creyón Labial Tú; Perfume de Tocador Diamante Negro; Perfume de Tocador Fantasía; Perfume de Tocador Recuérdame; Colonia Yoruba; Loción Folklore, producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería "SUCHEL".

—No. 50/85 de 11-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 264).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes:

NC 01-14-85; NC 02-09-01-85; NC 11-83-85; NC 12-00-12-85; NC 19-02-38-85; NC 26-87-6-85; NC 26-92-14-85; NC 26-111-85; NC 34-33-85; NC 34-35-85; NC 38-00-02-85; NC 40-73-85; NC 50-06-85; NC 53-138-85; NC 57-51-85; NC 57-52-85; NC 82-08-85; NC 96-43-85 y NC 97-55-85.

—No. 51/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 267).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Agua de Colonia "CID" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 52/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 267).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tejido de Warandol "Indian Head 46" elaborado por la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena" (Alquitex) y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 53/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 268).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Purés de Frutas y Hortalizas "NENE" en envases de vidrio en los sabores de zanahoria; zanahoria-remolacha; zanahoria-remolacha-naranja; zanahoria-remolacha-piña y mango-zanahoria elaborado por la Empresa de Alimento Infantil y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 54/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 268).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad del producto Esmalte Epoxy con solvente (línea 511) producido por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 55/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 269).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Pintura Emulsionada para exteriores a base de copolímeros "Super Viniflex" y Esmalte Sintético para superficie de metal o madera "DURACRON" producido por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 56/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 270).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Nafta Industrial de exportación producido por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana "Nico López" y Empresa Productora de Derivados del Petróleo "Hermanos Díaz" de Santiago de Cuba.

—No. 57/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 15 de 6-4-85; p. 271).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 29-04-85; NC 34-34-85; NC 34-36-85; NC 38-00-01-85; NC 44-12-12-85; NC 44-12-14-85; NC 50-07-85; NC 54-196-85; NC 54-304-85; NC 77-40-85; NC 90-00-13-85 y NC 90-04-11-85.

—No. 58/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 273).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Ron Extra Aged Dry Havana Club y Old Gold Dry Havana Club elaborado en la Empresa Combinado de Bebidas Santiago y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 60/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 274).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Crema Líquida Hidratante "Cirene"; Creyón Labial "Tú"; Perfume de Tocador "Diamante Negro"; Perfume de Tocador "Fantasia"; Perfume de Tocador "Recuérdame"; Colonia "Yoruba" y Loción "Folklore" elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y le ratifica a los mismos la Categoría Superior de Calidad.

—No. 62/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 275).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Pintura Emulsionada a base de copolímeros "Super Vinilex" y Esmalte Sintético para superficie de metal o madera "DURACRON" elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 63/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 275).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Asfalto Diluido, Tipo MC-O, RC-O y RC-2 elaborado por la Empresa de Derivados del Petróleo de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 64/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 276).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Solvente de Tintorería elaborado por la Empresa de Derivados del Petróleo de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 65/85 de 18-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 277).

Aprueba la constitución de la Organización Básica de Normalización en la Empresa de Diseño Mecánico (EDIMEC) que desarrollará sus trabajos en normalización atendiendo las actividades de investigación, desarrollo y proyección fabril de la Industria Azucarera y sus derivados así como para la Maquinaria Agrícola de la caña de azúcar.

—No. 67/85 de 25-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 310).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 15-31:85; NC 19-02-04:85; NC 24-36:85; NC 26-92-15:85; NC 26-104-1:85; NC 30-38:85; NC 33-31:85; NC 44-12-10:85; NC 44-12-11:85; NC 44-12-13:85; NC 53-139:85 y NC 54-194:85.

—No. 68/85 de 4-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 311).

Modifica la norma estatal NC 90-06-15:80.

—No. 69/85 de 4-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 312).

Modifica la norma estatal NC 90-06-27:82.

—No. 70/85 de 4-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 312).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ATUN EVISCERADO y CONGELADO de las especies "Aleta Amarilla" y "Ojo Grande" producido por la Empresa Flota Atunera de Cuba.

—No. 71/85 de 8-3-85 (G. O. O. No. 21 de 19-4-85; p. 359).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Refrigerador Eléctrico Doméstico "Antillano" Modelo 22 producido por la Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "Iro de Mayo".

—No. 72/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 360).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 08-09:85; NC 09-207:85; NC 15-32:85; NC 19-03-26:85; NC 30-39:85; NC 38-00-04:85; NC 40-75:85; NC 50-08:85; NC 51-25:85; NC 53-141:85; NC 54-303:85; NC 54-305:85 y NC 91-37:85.

—No. 73/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 362).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Esmalte Epoxy con solvente (línea 511) elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 74/85 de 12-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 362).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Sweaters de hombre y mujer "BAMBU"; Medio pantalón de nylon con adorno "D'LIZ" y Calzoncillo "TACA" producidos por la Empresa de Confecciones de Punto.

—No. 75/85 de 13-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 363).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-33:85; NC 24-37:85; NC 26-112:85; NC 26-113:85; NC 26-114:85; NC 26-115:85; NC 32-10:85; NC 32-11:85; NC 39-20:85; NC 40-77:85; NC 48-36:85; NC 50-09:85; NC 50-10:85; NC 53-142:85; NC 54-101:85; NC 54-232:85 y NC 54-302:85.

—No. 77/85 de 15-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 363).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Vestido de Bebida MARILU; Juego Doble RO-RO; Juego Doble CACHITO cuya producción corresponde a la Empresa de Confecciones Infantiles.

—No. 78/85 de 15-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 366).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Nafta Industrial de Exportación elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 79/85 de 19-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 371).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto ATUN EVISCERADO y CONGELADO, variedad

Aleta Amarilla y Ojo Grande elaborado por la Empresa Atunera de Cuba y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 80/85 de 19-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 372).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados Medias Bermuda para Jovencita CASINO; Medias para Jovencito CASINO y Medias Bebito CASINO elaborados por la Empresa de Medias Habana y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 81/85 de 23-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 387).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de vestir de hombre PREMIER, Calzado de vestir de joven PREMIER; Calzado deportivo de hombre ONDA; Calzado deportivo de joven ONDA; Chancletas playeras LO NUEVO; y Bota para agua de niño YUNQUE producidos por la Empresa de Calzado "Nguyen Van Troi".

—No. 82/85 de 3-4-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85; p. 433).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 18-47:85; NC 24-38:85; NC 24-39:85; NC 24-40:85; NC 26-75-10:85; NC 26-115-1:85; NC 35-02:85; NC 40-76:85; NC 49-79:85; NC 53-143:85; NC 53-144:85; NC 54-105:85; NC 61-22:85; NC 77-41:85 y NC 77-42:85.

—No. 83/85 de 5-4-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85; p. 435).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de vestir para mujer PRIMOR y CAMELIA; Calzado de vestir para niñas MARIPOSA y Calzado deportivo para niñas COSMOS cuya producción corresponde a la Empresa Calzado Femenino.

—No. 84 de 6-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 434).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de vestir de señora YARIMA y Calzado de trabajo de hombre SIERRA, cuya producción corresponde a la Empresa de Calzado "Rafael González Castellanos".

—No. 85 de 6-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 435).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Calzado de Vestir de hombre CONSUL y Calzado de sport de hombre CUMBRE, cuya producción corresponde a la Empresa de Calzado "Manuel del Toro".

—No. 86 de 11-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85; p. 469).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-53:85.

—No. 87 de 11-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85; p. 469).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 12-04-20:85; NC 15-34:85; NC 15-35:85; NC 19-02-46:85; NC 26-117:85; NC 34-37:85; NC 40-74:85; NC

41-31:85; NC 54-80:85; NC 54-142:85; NC 54-306:85; NC 54-307:85; NC 54-308:85 y NC 90-01-13:85.

—No. 88/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 529).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 19-02-47:85; NC 53-146:85; NC 54-303:85; NC 80-34:85 y NC 88-51:85.

—No. 89/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 530).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 26-75-11:85; NC 26-75-12:85; NC 26-75-13:85; NC 40-79:85; NC 49-81:85; NC 53-145:85; NC 62-23:85; NC 74-14:85; NC 97-56:85 y NC 98-59:85.

—No. 90/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 532).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Derivados de la Piña y Pimientos morrones, producidos por la Empresa Combinado de Envases y Conservas Majagua.

—No. 91/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-5-85; p. 587).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 02-07-55:85; NC 15-37:85; NC 15-38:85; NC 19-03-24:85; NC 26-75-14:85; NC 26-75-15:85; NC 53-140:85; NC 53-148:85; NC 53-149:85; NC 77-39:85; NC 77-43:85; NC 77-44:85; NC 77-45:85 y NC 80-35:85.

—No. 92/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 589).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 06-06:85; NC 06-07:85; NC 15-36:85; NC 53-147:85; NC 53-151:85; NC 54-310:85 y NC 59-07-04:85.

—No. 93/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 590).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Plancha de Goma Sólida, Tipo 5,7 y 10 Hierro cuya producción corresponde a la Empresa de Accesorios del Calzado.

—No. 94/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 591).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Agua Mineral Carbonatada CIEGO MONTERO y Agua Mineral Natural CIEGO MONTERO producido por la Empresa de Refrescos, Agua y Distribución de Bebidas de Cienfuegos.

—No. 95/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 591).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Escarpín de Hombre de Nylon con plantilla de algodón para la exportación elaborado por la Empresa de Medias Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 96/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 592).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Juego Doble "RO-RO" elaborado por la Empresa de Confecciones Infantiles y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 97/85 de 20-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 617).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Jarca Corchado Extra Suave cuya producción corresponde a la Empresa de Sogas y Cordeles "Julian Alemán Alpizar".

—No. 98/85 de 23-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 618).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-40-85; NC 17-21-85; NC 29-05-85; NC 33-34-85; NC 34-38-85; NC 34-39-85; NC 53-150-85; NC 54-18-85; NC 55-01-85; NC 57-50-3-85; NC 57-50-4-85; NC 57-50-5-85; NC 57-55-85; NC 59-03-03-85; NC 59-03-09-85; NC 59-06-07-85; NC 59-08-04-2-85; NC 90-17-01-85; NC 91-33-85 y NC 91-39-85.

—No. 99/85 de 23-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 620).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 40-82-85; NC 54-223-85; NC 59-01-01-85; NC 59-06-10-85; NC 80-37-85; NC 80-39-85; NC 91-05-85 y NC 96-44-85.

—No. 100/85 de 23-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 621).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de Calidad al producto Hidrato de Cal producido por las empresas Materiales de Construcción No. 8 de Matanzas, Cantera Habana y Cemento y Cal "Mármol de Artemisa" así como el producto Yeso Triturado producido por las empresas Materiales de Construcción No. 8 de Matanzas y Materiales de Construcción No. 4 de Ciego de Avila.

—No. 101/85 de 23-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 622).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-54-85.

—No. 102/85 de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 622).

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada al producto Olla de Presión PRONTO de 5 litros elaborado por la Empresa Industrial Nacional Productora de Utensilios Domésticos "Tro de Mayo".

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 15/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 225).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 200 "para la regulación de los precios a utilizar en la circulación de las piezas de repuesto de equipos electrodomésticos".

—No. 22/85 de 5-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 225).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 209 "Sobre las tarifas de fletes marítimo internacional a aplicar en las relaciones con las empresas exportadoras".

—No. 23/85 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 226).

Establece procedimiento para el envío y facturación de las Listas Oficiales de Precios y de las disposiciones estableciendo procedimientos y metodologías para el sistema de precios.

—No. 26/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 277).

Aprueba el Programa Nacional de Inspección Estatal, que regirá durante 1985, para los precios mayoristas, de acopio, de la construcción y las tarifas de servicios técnicos productivos.

—No. 28/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 278).

Ratifica los ajustes realizados a los precios y tarifas que no se hallaban amparados por las Listas Oficiales de Precios.

—No. 29/85 de 18-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 279).

Ajusta el calendario de presentación de las propuestas de modificaciones, a nuevas fechas que permitan un óptimo trabajo.

—No. 30/85 de 18-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 280).

Autoriza a la Empresa Importadora, Exportadora y Distribuidora para la Ciencia y la Técnica, (EMIDICT), de la Academia de Ciencia de Cuba, con carácter excepcional durante 1985, a facturar los productos importados correspondientes al plan acelerado de desarrollo de la ciencia y la técnica, por tonelada métrica de mercancías y no por tipo de producto.

—No. 36/85 de 26-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 299).

Pone en vigor el procedimiento para la formación de precios de los tejidos a la población.

—No. 37/85 de 28-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 300).

Actualiza las Listas Oficiales de Precios de las subramas que relaciona.

—No. 38/85 de 26-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 300).

Dicta medidas para que la formación planificada de los precios de empresa reflejen los costos medios ramales en que se incurre en el proceso productivo; deroga la Resolución No. PR-243 de 25-4-80 del CEP.

—No. 39/85 de 7-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85, p. 366).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos que anexa.

—No. 50/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85, p. 372).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en Anexo.

—No. 48/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 388).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 210, complementaria de la Instrucción Metodológica No. 124 "para el empleo de nuevo formulario que agrupa y sustituye los distintos modelos empleados en la formación corriente de precios mayoristas"; deja sin efecto los modelos establecidos por la Instrucción Metodológica No. 124, en vigor por la Resolución M-40 de 18-12-80.

—No. 55/85 de 29-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85, p. 421).

Establece el aplazamiento de lo dispuesto por la Resolución C-5/84 hasta el 31-12-85 y deja sin efecto la Resolución No. 8 de 11-1-85 del CEP.

—No. 56/85 de 29-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85, p. 422).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que anexa.

—No. 57/85 de 29-3-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85, p. 435).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en el Anexo.

—No. 61/85 de 4-4-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85, p. 437).

Define el método para la formación de los precios de empresas para la actividad de producción de prendas de vestir con destino a la exportación.

—No. 67/85 de 8-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85, p. 454).

Modifica el apartado Quinto de la Resolución M-11 de 17-5-84 para complementarla, estableciendo para la completa aplicación del Sistema de doble precio, la denominación del precio o tarifa interna del consumidor.

—No. 72/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 22 de 4-6-85, p. 532).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos que anexa.

—No. 73/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85, p. 533).

Ratifica los ajustes efectuados a los precios y tarifas de las empresas que se detallan en anexo.

—No. 74/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85, p. 534).

Establece los precios de compra a la población de las monedas de plata.

—No. 75/85 de 4-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 573).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 211 "para la formación de precios en la actividad de construcción naval".

—No. 78/85 de 9-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 573).

Establece un gravamen por exceso de consumo de agua, que extraen los usuarios del sector estatal por medios propios (pozos, turbinas, etc.).

—No. 79/85 de 14-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85, p. 593).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 212 "para la formación de precios y tarifas a productos y servicios que se elaboran o prestan de forma no repetitiva"; deroga la Instrucción Metodológica No. 91 en vigor por la Resolución No. M-1 de 26-2-80; la Instrucción Metodológica No. 136 en vigor por la Resolución No. M-15 de 6-4-81; así como la Resolución No. M-39 de 28-12-81 todas del CEP.

—No. 80/85 de 16-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85, p. 593).

Modifica los Artículos 45, 46, 47 y 48 de la Resolución No. M-10 de 6-5-83 del CEP.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 4168 de 5-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 226).

Autoriza emisión del modelo con información acerca de la aplicación de la Resolución No. 550 de 24-10-80 del CETSS por una sola vez, en el período comprendido de enero a diciembre de 1984.

—No. 4169 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 227).

Autoriza pago por años de servicio a trabajadores que laboran en la Empresa Combinado de Bebidas Santa Cruz del Ministerio de la Industria Alimenticia; deroga la Resolución No. 2618 de 15-9-83 del CETSS.

—No. 4170 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 230).

Establece la organización salarial para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de la Empresa Productora de Artículos de Aluminio "Elio Llerena Ravelo", Talleres y Fabricas, perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.

—No. 4171 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 234).

Establece la organización salarial a los trabajadores portuarios azucareros dedicados a las actividades de carga y descarga de azúcar, miel y alcohol en los puertos y subsistemas pertenecientes a las Empresas Operadoras de Azúcar y sus Derivados del Ministerio del Azúcar.

—No. 4172 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85, p. 237).

Autoriza la emisión por una vez, del modelo para captar la información del período mayo-diciembre 31 de 1984 acerca de la aplicación de la Resolución No. 3140 de 4-4-84 del CETSS en las empresas y unidades presupuestadas.

—No. 4173 de 11-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 281).

Establece regulaciones de carácter salarial que, entre otras medidas, estimule la captación, calificación y estabilidad de la fuerza de trabajo en las actividades "Bajo Mina" pertenecientes a la Unión de Empresas de Minería y Sal del Ministerio de la Industria Básica, especialmente para aquellas ocupaciones o cargos en que por sus características, los trabajadores presentan un mayor grado de fluctuación.

—No. 4209 de 12-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 282).

Aprueba y pone en vigor cuatro ocupaciones nuevas de administrativo cuya nomenclatura y grupo de calificación se relacionan.

—No. 4210 de 20-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85, p. 313).

Establece regulaciones de carácter salarial que, entre otras medidas, estimulen la captación, calificación y estabilidad de la fuerza de trabajo en algunas ocupaciones de la subrama de la ganadería vacuna, perteneciente al Ministerio de la Agricultura.

—No. 4211 de 20-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85, p. 315).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Cerámica subor-

dinada al Poder Popular del Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 4219 de 22-2-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 337).

Aprueba la Metodología del Plan Integral de Capacitación Técnica de los Trabajadores, en los modos de formación profesional: habilitación, perfeccionamiento o promoción y especialización.

—No. 4220 de 22-2-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 337).

Regula la forma en que se materializará el reembolso de las cantidades percibidas por concepto de estipendio en los períodos de aprendizaje, cuando concurran las causas previstas en el Apartado Décimo de la Resolución No. 1648 de 16-9-82 del CETSS o cuando el egresado no cumpla el compromiso contraído en el contrato de trabajo o en su Anexo.

—No. 4221 de 27-2-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 338).

Autoriza la aplicación del régimen de trabajo de sábados alternos regulados por la Resolución No. 3932 de 8-12-84 en las unidades hospitalarias asistenciales, farmacia y otras que determine el MINSAP.

—No. 4225 de 9-3-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 339).

Determina el sueldo mensual de los dirigentes de la Oficina Central de la Empresa Electroquímica de Sagua, así como de sus talleres, pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 4223 de 13-3-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 343).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Servicios Generales a Técnicos Extranjeros de Holguín pertenecientes al Comité Estatal de Colaboración Económica.

—No. 4229 de 13-3-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 345).

Reglamento para la organización del salario de los trabajadores técnicos y de dirección dedicados a las labores de enfermería; deroga las Resoluciones Nos. 741 de 1-6-81, 1634 de 13-9-82; deja sin efecto los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Resolución No. 1650 de 16-9-82 en lo que al personal de enfermería se refiere; se derogan asimismo las Instrucciones Nos. 603 de 9-4-81 y 3681 de 8-1-85 todas del CETSS.

—No. 4232 de 14-3-85 (G. O. O. No. 21 de 16-4-85; p. 367).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana, perteneciente al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 4233 de 14-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 389).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal de la Empresa Nacional del Fósforo, perteneciente al Ministerio de la Industria Alimenticia.

—No. 4248 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 401).

Establece los Lineamientos Metodológicos y Normas Organizativas y Salariales que regirán la capacitación técnica de los trabajadores y de la fuerza de trabajo de

nueva incorporación, en todos los cursos de habilitación, de perfeccionamiento o promoción y de especialización que se desarrollan en las entidades; se deroga la Carta Circular DTS No. 25 de 25-7-68 y la Carta Circular DS No. 25-A de 17-4-72 del MINTRAB y las Resoluciones Nos. 244 de 27-11-78; 505 de 3-9-80; 1649 de 16-9-82 y 2803 de 2-12-83 todas del CETSS.

—No. 4249 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 402).

Determina la organización salarial del personal dirigente que desempeña sus funciones en las Direcciones Provinciales y Municipales de la Vivienda subordinadas a los Organos Provinciales y Municipales del Poder Popular.

—No. 4250 de 26-3-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85; p. 438).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de cargos técnicos Propios del Instituto Nacional de la Vivienda.

—No. 4265 de 28-3-85 (G. O. O. No. 26 de 6-5-85 p. 439).

Establece la organización salarial correspondiente para el personal dirigente de la estructura de Dirección de la Empresa Nacional de Gases Industriales y de sus Fábricas y Talleres.

—No. 4267 de 28-3-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 456).

Establece la clasificación de las Empresas Combinado Cítrico Isla de la Juventud, Combinado Cítrico Jagüey y Combinado Cítrico Ciego de Avila, así como la organización salarial para el personal dirigente de sus estructuras de dirección y la plantilla de cargos u ocupaciones de las mismas y dicta otras disposiciones.

—No. 4268 de 28-3-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 457).

Perfecciona la organización salarial actualmente en vigor para los cargos de dirección de los distritos y lotes de la Empresa Citrícola "Victoria de Girón" de la provincia de Matanzas y clasifica los distritos de dicha empresa atendiendo a la cantidad de caballerías que agrupa.

—No. 4271 de 2-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 459).

Considera como unidades especiales, subordinadas directamente a las empresas pertenecientes a los órganos locales del Poder Popular de Ciudad de La Habana, y regidas metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior a las unidades que relaciona y consecuentemente con esa clasificación, fija los sueldos mensuales a los administradores de dichas unidades.

—No. 4274 de 5-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85; p. 470).

Establece el procedimiento que permite ajustar las resoluciones derivadas del "Reglamento General para el otorgamiento de primas especiales por el incremento de las exportaciones" a los resultados que se obtengan durante 1985.

—No. 4275 de 5-4-85 (G. O. O. No. 28 de 17-5-85; p. 470).

Dicta el "Reglamento General para el otorgamiento de primas especiales por el ahorro de combustible, lubricante y electricidad".

—No. 4276 de 5-4-85 (G. O. O. No. 23 de 17-5-85; p. 477).

Dicta el "Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta servicios en las naves, almacenes y empresas mayoristas territoriales regidas metodológicamente por el Ministerio del Comercio Interior y subordinadas a los Organos Locales del Poder Popular".

—No. 4277 de 5-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 482).

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que labora en las Empresas de la Unión de Empresas Combinado Avícola Nacional, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura.

—No. 4280 de 5-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 485).

Clasifica la Empresa Rayonitro y los Talleres pertenecientes a la misma y establece la organización salarial para el personal dirigente de su estructura de dirección y plantilla de cargos u ocupaciones de las mismas.

—No. 4281 de 5-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 487).

Aprueba y pone en vigor la metodología para otorgar las categorías de las Empresas de la Unión de Empresas "Combinado Avícola Nacional" cuyo texto aparece en el anexo, formando parte integrante de la Resolución.

—No. 4310 de 25-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 535).

Aprueba y pone en vigor la Metodología para otorgar las categorías a las empresas de la subrama ganadería vacuna del Ministerio de la Agricultura, deroga la Resolución No. 3992 de 9-1-85 del CETSS.

—No. 4311 de 25-4-85 (G. O. O. No. 32 de 4-6-85; p. 536).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual de los dirigentes de la oficina central de la Unión de Empresas Geológicas y sus empresas, así como de sus unidades y expediciones, pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica.

—No. 4312 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 551).

Establece que las empresas del Ministerio de la Agricultura clasificadas en las Ramas Agricultura No Cañera, Silvícola y Ganadería, que racionalizaron los Distritos y Lotes convencionales o Unidad de Producción Forestal y crearon los niveles de dirección denominados "Lote Directo" y "Unidad Silvícola" podrán aplicar los esquemas salariales aprobados por las Resoluciones Nos. 3585 de 10-7-84, 3977 de 26-12-84 y 3991 de 9-1-85 del CETSS.

—No. 4313 de 26-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 552).

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta servicios en la Empresa Frutas Selectas y Acopio para el Mercado Paralelo Estatal de Productos Agropecuarios, perteneciente al Ministerio de la Agricultura.

—No. 4317 de 4-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 574).

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios del Ministerio de Educación Superior; deroga la Resolución No. 840 de 18-7-81 del CETSS, y

las Instrucciones Nos. 948 de 23-10-81; 1110 de 28-12-81; 2074 de 9-5-83; 2318 de 6-8-83; 2705 de 5-1-84; 3369 de 2-10-84; 3370 de 2-10-84 y 3441 de 25-10-84 del Vicepresidente Primero del CETSS.

—No. 4348 de 17-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 602).

Aprueba y pone en vigor las metodologías para la clasificación de los Hoteles, Moteles, Villas Turísticas, Casas y Apartamentos, Zonas de Alojamiento y Albergues, dedicados a la actividad de Alojamiento de las unidades subordinadas al Instituto Nacional de Turismo, a las entidades del Poder Popular que se subordinan metodológicamente al MINCIN y al MINFAR.

—No. 4364 de 21-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 623).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de las Empresas Combinado de Bebidas Santiago y Cerveceras "Pedro Marrero", y "Miguel A. Oramas", "Guido Pérez" y "Antonio Díaz Santana" pertenecientes al Ministerio de la Industria Alimenticia.

INSTRUCCIONES

—No. 3954 (RL-OTS-G) de 16-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 599)

Dicta medidas para el mejor cumplimiento de lo establecido por la Resolución No. 2660 de 11-10-83 del CETSS; deroga la Instrucción No. 2981 de 14-5-84 del CETSS.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 24/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 373).

Aprueba la metodología para calcular la cuantía de la remuneración por las invenciones, innovaciones o racionalizaciones que no produzcan efecto económico.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 38/85 de 22-2-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 378).

Reglamento de la inspección estatal del Ministerio de la Agricultura.

—No. 115/85 de 7-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 576).

Autoriza la práctica de la Caza Recreativa durante la Temporada Cinegética 1985-86 y faculta a la Dirección de Protección al Bosque y la Fauna del Ministerio de la Agricultura para dictar el "Calendario de Caza para la Temporada Cinegética 1985-86".

—No. 116/85 de 7-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 577).

Establece las medidas de control necesarias sobre las actividades económicas que se continúan desarrollan-

do con la finalidad de garantizar la protección, conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales y valores que posee el Gran Parque Nacional "Sierra Maestra".

—No. 138/85 de 7-6-85 (G. O. O. Ed. Esp. No. 7 de 13-6-85; p. 13).

Concede un término de 30 días naturales a partir de la fecha de promulgación de esta Resolución, para que las entidades estatales tenedores de licencias sanitarias para la crianza del ganado porcino comparezcan ante las oficinas correspondientes de la Dirección Municipal del Instituto de Medicina Veterinaria a actualizar las mismas y dicta otras medidas.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 16/85 de 4-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85; p. 238).

Faculta a la Empresa de Jabonera y Perfumería Suchel para la realización de las operaciones de comercio exterior que expresa.

—No. 17/85 de 4-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85; p. 239).

Modifica la denominación social de la "Empresa Cubana Importadora de Materias Primas y Productos Intermedios" por la de "Empresa Cubana Importadora y Exportadora de Materias Primas y Productos Intermedios" identificada como MAPRINTER.

—No. 19/85 de 6-2-85 (G. O. O. No. 13 de 4-4-85; p. 239).

Modifica el inciso c) de la Resolución No. 71 de 16-7-80 del MINCEX.

—No. 20/85 de 14-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 233).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa aprobados provisionalmente durante el cuarto trimestre de 1984.

—No. 25/85 de 21-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 233).

Dispone que las atribuciones y funciones asignadas a la extinta "Empresa Comercial para Industrias Químicas" (ECIQUIM) se transfieran a la "Empresa Comercial para Industrias de Materiales de Construcción y Turismo" (ECIMACT).

—No. 33/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 316).

Faculta a la Empresa de Suministros Industriales para la realización de las operaciones de comercio exterior que define y que se contrae a la importación de componentes y materiales especializados, para la producción nacional de equipos y líneas tecnológicas destinados a los objetivos inversionistas que serán construidos nacionalmente.

—No. 37/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 22 de 17-4-85; p. 334).

Autoriza y faculta a la Empresa Creaciones Masculinas para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades comerciales internas propias, la exportación de productos terminados en la rama de las creaciones masculinas.

—No. 38/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 390).

Autoriza y faculta a la Empresa Calzado Femenino para que asuma y realice, adicional y conjuntamente a sus actividades comerciales internas propias, la exportación de productos terminados en la rama del calzado femenino.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 7/85 de 31-1-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 284).

Aprueba las normas ramales siguientes: NRCI 113; NRCI 114; NRCI 115; NRCI 116; NRCI 117; NRCI 118; NRCI 119 y NRCI 120.

—No. 13/85 de 11-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 285).

Dicta medidas para evitar que los recursos materiales que circulan a través de la red comercial minorista, se desvíen al consumo social mediante ventas realizadas a organizaciones sociales, así como a sus empresas y unidades presupuestadas e igualmente a empresas mixtas, cuyas necesidades son satisfechas también de acuerdo con el plan de la economía, a través de la red de comercio mayorista, deroga la Resolución No. 69/84 de 14-4-84 del MINCIN y ratifica la derogación de la Resolución No. 2666/76 de 30-12-76 del MINCIN.

—No. 14/85 de 18-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 286).

Delega en el compañero Ramón Jovellar Gago, viceministro del MINCIN que atiende el Área Económica, para que proceda a la formación, fijación, modificación y publicación de los precios y tarifas, para los bienes que vende la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico del MINCIN.

—No. 32/85 de 6-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 317).

Autoriza a las Empresas Minoristas de Comercio Militar subordinadas a la Dirección de Comercio y Turismo Militar de las FAR para comercializar las producciones de los artesanos por cuenta propia.

—No. 33/85 de 13-3-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 318).

Deroga la Resolución No. 375/82 de 22-11-82 del MINCIN.

—No. 37/85 de 10-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 462).

Incluye en la garantía de reparación de artículos electrodomésticos y otros bienes de uso duradero, establecido en la Resolución No. 43/84, la garantía de reparación del calzado normal y ortopédico en las unidades y talleres que prestan ese servicio.

—No. 46/85 de 17-4-85 (G. O. O. No. 29 de 16-5-85; p. 438).

Establece como fecha de entrada en vigor de la nueva libreta de Control de Ventas de Productos Industriales el 1 de agosto de 1985; deroga la Resolución No. 50 de 19/3-84.

—No. 62/85 de 10-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85; p. 594).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento General para elaborar el Sistema de Horarios de funcionamiento

del Comercio Minorista para su aplicación en todas las unidades subordinadas a los Organos Locales del Poder Popular y rectoradas por el Ministerio de Comercio Interior (excluye Ciudad de La Habana).

—No. 63/85 de 10-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 603).

Establece el valor y vigencia de los cupones y casillas numeradas, de acuerdo al formato de las libretas de control de ventas de productos industriales; deroga la Resolución No. 401/82 de 14-6-82 del MINCIN.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

RESOLUCIONES

—No. 51 de 1-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 322).

Reglamento sobre el otorgamiento de licencias a las misiones diplomáticas acreditadas en Cuba para instalar y usar estaciones de radiocomunicaciones decamétricas.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 417/84 de 25-12-84 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 286).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Mezclas Deshidratadas de Hormigón Grado "B" elaborado por la Empresa de Hormigón y Terrazo Habana y le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 418/84 de 25-12-84 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 287).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Puertas Lisas con Tablero de Fibra de Madera y Relleno Reticulado, elaborado por la Empresa de Carpintería de Madera de Ciudad de La Habana y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 98/85 de 27-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 422).

Aprueban propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborado por la Empresa de Hormigón y Terrazo de Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 99/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 423).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborados por la Empresa de Materiales de Construcción No. 10 de Cienfuegos y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 100/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 423).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7 de Pinar del Río y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 101/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 424).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 30

mm) elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 1 de Ciego de Avila y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 102/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 424).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 12 de Holguín y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 103/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 425).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 11 de Camaguey y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 104/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 425).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosas Hidráulicas de Terrazo (300 x 300 x 25 mm) elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 14 de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 132/85 de 15-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 489).

Aprueba la propuesta de categorización de calidad del producto MUEBLES SANITARIOS DE CERAMICA (Tazas, Tanque y Lavabo) elaborado por la Empresa Cerámica Blanca "Adalberto Vidal" de San José y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 133/85 de 15-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 490).

Aprueba la propuesta de categorización de calidad del producto Losas de Azotea, elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 5 de Sancti Spiritus y le asigna la categoría Primera de Calidad.

—No. 134/85 de 15-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 490).

Aprueba la propuesta de categorización de calidad del producto Losas de Azotea, elaborado por la Empresa Materiales de Construcción No. 7 de Pinar del Río y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 138/85 de 8-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 578).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Azulejos Esmaltados de Cerámica (109 x 109 mm) Monocolor elaborado por la Empresa de Cerámica "Adalberto Vidal" de San José y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

Conjunta MINSAP-MINED de 6-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 254).

Dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las aulas hospitalarias.

—No. 41/85 de 8-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 254).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para aplicar a los 52 alumnos becarios extranjeros que iniciaron sus estudios en la especialidad de Proyectista de Planificación Física en la Escuela de Capacitación del Instituto de Planificación Física en Ciudad de La Habana en el curso 1984-85.

—No. 42/85 de 8-2-85 (G. O. O. No. 14 de 5-4-85; p. 255).

Convoca a los estudiantes de las escuelas pedagógicas que concluyen estudios en el curso 1984-85, y a los maestros primarios en ejercicio graduados en 1981, 1982, 1983 y 1984 de las escuelas pedagógicas con 9no. grado de ingreso con prioridad los especializados en Matemática, para que se formen como profesores de Matemática, Física y Química en los institutos superiores pedagógicos.

—No. 43/85 de 12-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 327).

Deroga la Resolución No. 643/75 por no ajustarse a las condiciones actuales de nuestro desarrollo educacional.

—No. 47/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 327).

Deja sin efecto a partir del curso 1985-86 la Resolución No. 89-82 del MINED.

—No. 48/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 327).

Dispone que en cada centro politécnico que desarrolla especialidades agropecuarias se realice un levantamiento topográfico de todas las áreas que poseen.

—No. 49/85 de 15-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 328).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingresos para la formación de técnicos medios en las especialidades que se imparten en los Institutos Politécnicos "Minas de Matahambre", en Pinar del Río, "René Bedia" y "Antonio López", en Holguín y "Vitalio Acuña" en Ciudad de La Habana.

—No. 50/85 de 19-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 329).

Aprueba y pone en vigor, a partir de septiembre del 85, los planes de estudio para la titulación de los obreros calificados que prestan sus servicios, como Instructores en Educación Técnica y Profesional.

—No. 51/85 de 19-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 330).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para aplicar a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la especialidad de Finanzas en los institutos técnicos de Finanzas del Banco Nacional de Cuba en Camagüey y Santiago de Cuba, en el curso 1984-85.

—No. 59/85 de 21-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 330).

Dispone que a partir del curso 1985-86 se suprima el ingreso al Plan Regular Diurno para la formación de Profesores de Enseñanza Práctica, que se desarrolla en las Secciones Pedagógicas adscriptas a los Centros de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 60/85 de 21-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 331).

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas que se ofertarán a los graduados de 6to., 9no. y 12mo. grados que

continuarán estudios, a partir del curso 1985-86 en los centros de nivel medio y medio superior.

—No. 63/85 de 25-2-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 332).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los Juegos de Dominó Didáctico: Figura-Objeto, Conjunto-Punto, Conjunto-Cifra, Oficio-Herramienta y Formas Geométricas, elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza y le otorga la Categoría Primera de Calidad; además aprueba la categorización de calidad de los Juegos de Dominó Didáctico: Figura-Color y Color-Color elaborados por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza y le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 68/85 de 4-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 333).

Deja sin efecto el Apartado Séptimo de la Resolución No. 457/84 e incorpora a la Escuela Vocacional "Vladimir Ilich Lenin" de Ciudad de La Habana al régimen de estudio y trabajo establecido para el resto de las escuelas vocacionales.

—No. 69/85 de 5-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 333).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Ajuste Herramientista para desmovilizados del Servicio Militar General asignados al MINFAR, que iniciarán sus estudios en la escuela politécnica externa "Bernabé Boza" de Camagüey durante el segundo semestre del curso 1984-85.

—No. 75/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 334).

Dispone por provincias, la asignación de las dotaciones y medios aislados de talleres, laboratorios y aulas especializadas para los centros de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 76/85 de 13-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 335).

Dispone que la Dirección de Educación Técnica y Profesional revise, actualice o elabore en los casos necesarios, los documentos normativos que regulen las actividades de los centros docentes de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 79/85 de 19-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 391).

Modifica el apartado cuarto de la Resolución No. 42/85 del MINED.

—No. 80/85 de 19-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 392).

Autoriza la ejecución de las pruebas del Plan Nacional de Eficiencia Física "Listos para Vencer" en los centros escolares de la Educación General Politécnica y Laboral, Educación Técnica y Profesional y Formación y Perfeccionamiento del Personal Pedagógico.

—No. 85/85 de 21-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 393).

Aprueba y pone en vigor a partir del curso 1985-86 la nueva estructura de especialidades del subsistema de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 90/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 393).

Dicta indicaciones que posibiliten la confección de horarios del día y docentes con un mejor aprovechamiento del tiempo en los centros preuniversitarios.

—No. 91/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 395).

Dicta medidas que permitan sistematizar y profundizar aún más en el trabajo para lograr un enfoque más integral y desarrollar nuevas vías que fortalezcan la educación de los estudiantes acerca de la protección del medio ambiente y los recursos naturales mediante el desarrollo de actividades docentes, extradocentes y extraescolares con los alumnos y la correspondiente calificación de los maestros y profesores.

—No. 110/85 de 1-4-85 (G. O. O. No. 25 de 6-5-85; p. 447).

Crea el Comité Organizador de la XXVIII Olimpiada de Matemática que se efectuará en la Ciudad de La Habana del 5 al 16 de julio de 1987.

—No. 111/85 de 4-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 463).

Establece una prórroga a partir del 1ro. de septiembre de 1984 y, hasta el 31 de agosto de 1986, para la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 368, de 3 de agosto de 1983.

—No. 112/85 de 4-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 463).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso a la Facultad Preparatoria "Sergio Pérez" del Instituto Superior Pedagógico "Pablo Lafargue" para las especialidades de técnicos medios y de profesores de enseñanza práctica en la URSS correspondientes al curso 1985-86 y su cronograma de trabajo.

—No. 119/85 de 17-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 492).

Convoca 1160 compañeros para el Sistema de Cursos del año escolar 1985-86 que se desarrollará en el Instituto de Perfeccionamiento Educacional Nacional, de acuerdo con lo planteado en anexo No. 1 de la Resolución.

—No. 120/85 de 19-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 505).

Aprueba la instrucción normalizativa ramal INRE-03 "Aseguramiento Metrológico. Registro de los Medios de Medición. Procedimiento".

—No. 121/85 de 19-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 506).

Aprueba la instrucción normalizativa ramal INRE-03 aplicaran en los institutos politécnicos para la formación de técnicos medios en las especialidades de Dibujo de Construcción, Hidráulica, Edificaciones, Prefabricación y Productos de Hormigón, Suelo y Agroquímica y Viales, y que se refiere a los estudiantes extranjeros en el Municipio Especial Isla de la Juventud.

No. 124/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 558).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Navegación Marítima Pesquera y que se aplica a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines", a partir del curso 1984-85.

—No. 125/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 559).

Dicta medidas para que los cursos desarrollados por los centros de capacitación de los organismos del Estado y demás entidades se ajusten a lo establecido en la Resolución No. 253/84 del MINED.

—No. 126/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 560).

Dispone que se aplique a los niños de edad temprana y preescolar que presentan insuficiencias, desviaciones o defectos en la audición, la visión, el lenguaje y el desarrollo intelectual, un plan correctivo educativo que posibilite la corrección y compensación de los defectos que poseen.

—No. 134/85 de 30-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 561).

Establece los títulos de graduados de Educación Física de nivel medio que articulan con la misma especialidad de nivel superior.

—No. 140/85 de 7-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85; p. 579).

Dispone que el Ministerio de Educación, autorizado por el CETSS, pueda determinar los dos sábados laborables y los dos no laborables, sin que tenga que ajustarse al calendario de sábados laborables establecido por el CETSS y de acuerdo con la conveniencia de las actividades docentes.

—No. 144/85 de 10-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 603).

Dicta medidas para programar la realización de cursos que contribuyan a la recualificación y perfeccionamiento de los profesores de los distintos subsistemas.

—No. 145/85 de 10-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 604).

Norma la cantidad de trabajadores estudiantes que iniciarán sus estudios en los institutos superiores pedagógicos en la especialidad de Licenciatura en Educación Preescolar, así como su distribución proporcional por provincias de residencia.

—No. 148/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 605).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso y la metodología para la captación de alumnos de 12mo. grado que se formarán como técnicos medios u obreros calificados en los centros de la Educación Técnica y Profesional y escuelas de capacitación de los organismos de la producción o los servicios.

—No. 149/85 de 15-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 605).

Autoriza la aplicación de los planes de estudios aprobados por la Resolución No. 503/82 del MINED a los

trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Camilo Cienfuegos" de La Habana, "Patria" de Ciego de Avila, "Antonio Guterres" de Las Tunas y "Juan Manuel Márquez", de Granma pertenecientes al Ministerio del Azúcar, en mayo y junio de 1985.

—No. 157/85 de 18-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85, p. 606).

Establece la distribución de los organismos de la administración central del Estado para atender el trabajo de Formación Vocacional y Orientación Profesional en los Institutos Preuniversitarios Vocacionales, los Especializados en las Ciencias Exactas y Preuniversitarios, para alumnos beneficiados con las órdenes 18 y 19 del Ministro de las FAR.

—No. 158/85 de 18-5-85 (G. O. O. No. 35 de 11-6-85, p. 607).

Convoca la organización y desarrollo de nuevos cursos para trabajadores, que posibiliten la elevación de su nivel técnico cultural, según los requerimientos y necesidades de la economía nacional.

—No. 159/85 de 18-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85, p. 609).

Convoca a los egresados de nivel superior de institutos superiores pedagógicos que se encuentren trabajando en el Sistema Nacional de Educación para que se formen como profesores de Pedagogía y Psicología.

—No. 160/85 de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 625).

Aprueba y pone en vigor los requisitos que se establecen para la generalización y desarrollo del Movimiento de los 25 y 30 Aspectos, en todos los centros docentes del Sistema Nacional de Educación.

—No. 161/85 de 22-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 626).

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso 1985-86, las Indicaciones Metodológicas y de Organización para los cursos de capacitación de formación completa y complementación que se desarrollan en los centros docentes subordinados a los organismos y órganos del Estado, las instituciones y las organizaciones políticas, sociales y de masas.

—No. 170/85 de 24-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 627).

Asigna a las direcciones provinciales de Educación de Santiago de Cuba, Granma, Guantánamo y Ciudad de La Habana la captación de alumnos para cursar estudios en las instalaciones ubicadas en el Municipio Especial Isla de la Juventud y en el municipio de Jagüey Grande, Matanzas, como completamiento de las matriculas en aquellos centros integrados por alumnos procedentes de sus respectivas provincias.

—No. 171/85 de 24-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 628).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para el curso de superación de bibliotecarias escolares que se

desarrolla en los Institutos de Perfeccionamiento Educativo Municipales.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 44/85 de 9-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85, p. 335).

Establece la Maestría de especialización como forma del sistema de superación profesional de posgrado no conducente a grado científico.

—No. 66/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 396).

Modifica el Artículo 7 de la Resolución No. 250 de 31-7-81 del MES.

—No. 67/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 396).

Modifica el inciso primero del Apartado Segundo de la Resolución No. 327 de 9-11-82 del MES.

—No. 75/85 de 16-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85, p. 492).

Modifica el artículo 127 del capítulo X "Del Sistema de Control y Evaluación del aprendizaje" de la Resolución 105 de 27 de abril de 1982.

—No. 76/85 de 16-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85, p. 492).

Descentraliza la actividad de Normalización, Metrología y Control de la Calidad en el Ministerio de Educación Superior.

—No. 89/85 de 3-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 579).

Establece las disposiciones complementarias para ejecutar lo dispuesto por el Decreto No. 122 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, sobre las Prácticas de Producción de los estudiantes de los cursos regulares diurnos de la educación superior; modifica el inciso e) del Artículo 262 de la Resolución No. 150/82.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 999 de 13-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 397).

Establece con carácter obligatorio las siguientes normas ramales para la industria básica: NRIB 677; NRIB 678 y NRIB 679.

—No. 1010 de 25-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 397).

Modifica la Resolución No. 569 que establece las especificaciones de calidad de los combustibles Diesel Regular, Queroseno y Petróleo Combustible Ligero.

—No. 1015 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85, p. 426).

Establece con carácter obligatorio las siguientes normas ramales para la industria básica: NRIB 713; NRIB 714; NRIB 715 y NRIB 079.

—No. 1038 de 23-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85, p. 494).

Establece con carácter obligatorio para todos los organismos y órganos del Estado las normas Ramales para la Industria Básica siguientes: NRIB 727 y NRIB 728.

—No. 1040 de 23-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85, p. 495).

Establece con carácter obligatorio para todos los organismos y organismos del Estado, las normas ramales para la Industria Básica siguientes: NRIB 334 y NRIB 038.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 31/85 de 13-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85, p. 287).

Fija los precios de empresa para los productos identificados con el Código siguiente: 485 1 12; 485 1 19; 485 1 29; 485 2 16; 485 2 26; 485 3 11; 485 3 12; 485 3 22; 518 2 19 y 518 5 11 todos ellos para las operaciones mercantiles de las producciones de la Subrama 01 09 02, Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina.

—No. 35/85 de 27-2-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 302).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Señora marca "Coppelia" elaborado por la Empresa Tenería de Calzado "Ismael Saure Conde".

—No. 37/85 de 5-3-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 302).

Delega en el Viceministro, compañero Enrique Sentmanat Sanabria, la facultad para aprobar provisionalmente precios de empresa para los nuevos productos de la Subrama 01 09 02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina".

—No. 38/85 de 5-3-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85, p. 302).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Sandalia para Niña marca "Linita", elaborado por la Empresa Calzado Femenino.

—No. 45/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 398).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Señora marca "Festival" elaborado por la Empresa Calzado Femenino.

—No. 46/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 398).

Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la Subrama 01 09 02, Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en febrero de 1985.

—No. 51/85 de 28-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85, p. 426).

Aprueba la norma ramal de obligatorio cumplimiento identificada como: NRL 068/84.

—No. 81/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 581).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Playero marca "PONY", elaborado por la Empresa Confecciones Infantiles.

—No. 82/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 581).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre marca "Rampa" elaborado por la Empresa Calzado Masculino.

—No. 83/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 582).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre marca "D" "Gala" elaborado por la Empresa Calzado Masculino.

—No. 84/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 34 de 6-6-85, p. 582).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Calzado de Vestir para Hombre, marca "Amadeo" elaborado por la Empresa Calzado Masculino.

—No. 85/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85, p. 597).

Aprueba la Norma Ramal de obligatorio cumplimiento identificada como "Industria Textil Hilos simples de algodón y similares Clasificación de clases de calidad".

—No. 86/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85, p. 598).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Ajustado, marca "SILUETA", elaborado en Empresa Modistura.

—No. 87/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 35 de 7-6-85, p. 598).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Short de Mujer marca "MARE", elaborado por la Empresa Modistura.

—No. 88/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85, p. 610).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Vestido de Señora marca "REGIA" elaborado en la Empresa Modistura.

—No. 89/85 de 2-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85, p. 610).

Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la Subrama 01 09 02, Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en marzo de 1985.

—No. 99/85 de 14-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85, p. 611).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Pantalón Sport Joven marca PALADIN, elaborado por la Empresa Confecciones Juveniles.

—No. 109/85 de 20-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85, p. 628).

Ratifica la vigencia de los precios para los nuevos productos de la Subrama 01 09 02, Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina aprobados provisionalmente en abril de 1985.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-101/85 de 18-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85, p. 399).

Establece con carácter general para todo el territorio nacional un período de veda para la especie *Jicotea Pseudomys decussata*, a partir de las 24:00 horas del 31-3-85 hasta las 24:00 horas del 30-6-85.

—No. MIP-102/85 de 18-3-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 399).

Establece un periodo de veda de la especie bajiaba, *Lutjanus synagris*, a partir de las 24:00 horas del 31-3-85 hasta las 24:00 horas del 30-6-85 en la zona comprendida desde la costa occidental de la bahía de Cochinos, Cayo Piedra del Sur y Cayo Guano del Este hacia el oeste hasta el Cabo de San Antonio.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA SIDERO-MECANICA

RESOLUCIONES

—No. 72/85 de 30-1-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 303).
Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRSM 018-84; NRSM 019-84; NRSM 020-84; NRSM 021-84; NRSM 022-84; NRSM 023-84; NRSM 024-84; NRSM 025-84 y NRSM 026-84.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 33 de 18-2-85 (G. O. O. No. 23 de 18-4-85; p. 400).

Convierte una plaza de juez profesional de la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana, en la de Vicepresidente de ese órgano.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 17/85 de 19-2-85 (G. O. O. No. 20 de 15-4-85; p. 351).
Regula las autorizaciones otorgadas a las sociedades de clasificación "Lloyd's Register of Shipping" (inglesa), "Det Norske Veritas" (noruega) y "Bureau Veritas" (francesa) para que continúen efectuando a nombre del Gobierno de la República de Cuba, las inspecciones y expidiendo los Certificados que les sean solicitados, así como autorizar a la sociedad de clasificación "Germanischer Lloyd" de la RFA para que realice inspecciones también a nombre del Gobierno de la República de Cuba.

—No. 20/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 403).
Aprueba el Plan de Inspecciones Estatales del Transporte para los distintos organismos de la Administración Central del Estado y los Organos Locales del Poder Popular, así como para las empresas y demás dependencias del sistema del Ministerio del Transporte.

—No. 21/85 de 11-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 405).

Crea el Cuerpo de Inspección Popular del Transporte en el sistema del Ministerio, adscrito a la Dirección de Inspección Estatal del organismo.

—No. 23/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 406).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 120 Comunicaciones Ferroviarias. Instalaciones y equipos telefónicos. Requisitos técnicos.

—No. 24/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 406).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 121 Ferrocarriles. Cartabón de la vía férrea. Requisitos para la circulación de trenes.

—No. 25/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 407).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 122 Comunicaciones Ferroviarias. Equipos y Dispositivos de Radio. Requisitos técnicos.

—No. 26/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 407).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 123 Equipos tractivos. Locomotora TE 114K. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.

—No. 27/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 408).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 124 Equipos tractivos. Locomotora TEM2TK. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.

—No. 28/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 408).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 125 Equipos tractivos. Locomotora DRM-9. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.

—No. 29/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 409).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 126 Transporte Ferroviario. Reparación general de la góndola rumana. Operaciones a realizar.

—No. 30/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 409).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 127 Equipos Tractivos. Locomotora ALCO 1600. Requisitos para su circulación en trenes.

—No. 31/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 410).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 128 Ferrocarriles. Pintura oficial distintiva del vagón caboose. Color de seguridad.

—No. 32/85 de 20-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 410).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 129 Vagones Ferroviarios, Bogies con Cojinetes de fricción. Plazo para el reempaque.

—No. 33/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 411).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 130 Equipos de construcción de vías férreas. Autocarril TD-5. Revisión y mantenimientos técnicos.

—No. 34/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 411).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 131 Transporte Ferroviario. Vagón cisterna. Requisitos para la circulación en trenes.

—No. 35/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 412).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 132 Aeropuertos. Clasificación.

—No. 36/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 412).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 133 Transporte Aéreo. Tecnologías de Chequeo y Reparación de los Compo-

—nentes, partes y piezas de aviación. Reglas para su formato y contenido.

—No. 37/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 413).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 134 Buques. Pruebas de estanqueidad, a los diferentes compartimientos de los buques de acero. Métodos a emplear para su comprobación.

—No. 38/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 413).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 135 Ayudas a la radionavegación aérea. Radiofaro No Direccional (NDB). Especificaciones para el emplazamiento.

—No. 39/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 414).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 136 Transporte Ferroviario. Frenos neumáticos de equipos tractivos y arrastres. Requisitos técnicos.

—No. 40/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 414).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 137 Equipos tractivos. Cochemotor Fiat. Ciclo tecnológico y clasificación.

—No. 41/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 415).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 138 Transporte Ferroviario. Servicio Intermodal. Proceso de prestación del servicio.

—No. 42/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 415).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 139 Transporte Automotor. Transportación de pasajeros por ómnibus. Requisitos del Servicio de Turismo.

—No. 43/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 416).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 140 Transporte Automotor. Diagnóstico de los equipos eléctricos del automóvil. Operaciones Tecnológicas.

—No. 44/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 24 de 19-4-85; p. 416).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 141 Transporte Aéreo. Directivas Técnicas. Formato y Contenido.

—No. 45/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 426).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 142 Transporte Ferroviario. Motor de Vía Férrea. Requisitos generales de seguridad para su conducción.

—No. 46/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 427).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 143 Transporte Ferroviario. Ciclos Tecnológicos de Mantenimiento y Reparación de Locomotoras. Método de confección.

—No. 47/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 427).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 144 Equipos Tractivos. Locomotora GM-900. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.

—No. 48/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 428).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 145 Transporte Ferroviario. Obras de Fábrica. Términos, definiciones y clasificación.

—No. 49/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 428).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 146 Equipos de Construcción de Vías Férreas. Regulador de Balasto BEB-17. Operaciones de Mantenimiento.

—No. 50/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 429).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 147 Señalización Ferroviaria. Mantenimiento Técnico a Señales Luminico-Sonoras del paso a nivel. Ciclos Tecnológicos.

—No. 51/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 35 de 2-5-85; p. 429).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 148 Transporte Automotor. Atención al Usuario. Requisitos.

—No. 52/85 de 26-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 430).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 149 Transporte Marítimo. Transportación de gases licuados del petróleo a granel bajo presión. Especificaciones de Calidad.

—No. 55/85 de 1-4-85 (G. O. O. No. 29 de 18-5-85; p. 495).

Traspasa a los Organos Locales Provinciales del Poder Popular el control operativo de los camiones pertenecientes a los porteadores de carga del sector privado con licencias otorgadas por este organismo que se encuentren prestando servicio en sus provincias respectivas, bajo la dirección y administración actual de las empresas de camiones subordinadas al MITRANS.

—No. 59/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 506).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 150 Transporte Ferroviario. Calidad del Servicio. Método de Control.

—No. 60/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 507).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 151 Transporte Ferroviario. Servicio a bordo de trenes. Especificaciones de Calidad.

—No. 61/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 507).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 152 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico. Requisitos Técnicos generales.

—No. 62/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 508).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 153 Transporte Automotor. Reparación de motores de combustión. Especificaciones generales de calidad.

—No. 63/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 508).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 154 Transporte Ferroviario. Explotación de vagones de carga. Simbología.

—No. 64/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 509).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 155 Sistema de Radionavegación de a bordo. Radio compás automático. Requisitos Técnicos.

—No. 65/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 509).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 156 Buques. Reparación de Buques. Clasificación.

- No. 66/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 510).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 157 Transporte Ferroviario. Tipos de superestructuras de la vía férrea. Parámetros Principales.
- No. 67/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 510).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 158 Vagones Ferroviarios. Reparación anual al vagón cerrado. Operaciones a realizar.
- No. 68/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 511).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 159 Vagones Ferroviarios. Reparación anual al vagón cisterna. Operaciones a realizar.
- No. 69/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 511).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 160 Transporte Ferroviario. Transportaciones Masivas de Pasajeros. Requisitos del servicio.
- No. 70/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 30 de 20-5-85; p. 512).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 161 Transporte Ferroviario. Vagones de carga. Clasificación.
- No. 71/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 513).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 162 Vagones Ferroviarios. Vagón plataforma. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.
- No. 72/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 513).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 163 Vagones Ferroviarios. Vagón de Carga Cerrado. Requisitos técnicos para su circulación en trenes.
- No. 73/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 514).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 164 Vagones Ferroviarios. Reparación general de cabooses y conductoras. Operaciones a realizar.
- No. 74/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 514).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 165 Vagones Ferroviarios. Reparación general al vagón cisterna. Operaciones a realizar.
- No. 75/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 515).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 166 Transporte Automotor. Transportación de Cargas en seco. Proceso de servicio.
- No. 76/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 515).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 167 Transporte Automotor. Transportación de envases de vidrio para licores crema. Proceso de servicio.
- No. 77/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 516).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 168 Transporte Ferroviario. Laminados. Requisitos de transportación y conservación de la carga.
- No. 78/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 516).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 169 Transporte Ferroviario. Maniobras. Términos, definiciones y clasificación.
- No. 79/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 517).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 170 Transporte Automotor. Transportación de cervezas y maltina. Proceso de servicio.
- No. 80/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 517).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 171 Transporte Automotor. Mantenimiento técnico de los ómnibus Girón XI y XIV. Operaciones Tecnológicas.
- No. 81/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 518).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 172 Transporte Automotor. Mantenimiento técnico de los ómnibus Girón XII y Pegaso 6035 A2. Operaciones tecnológicas.
- No. 82/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 518).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 173 Transporte Automotor. Reparación de Caja de Velocidades Praga 2M70 03. Proceso Tecnológico.
- No. 83/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 519).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 174 Transporte Automotor. Transportación de Pasajeros Omnibus del Servicio Urbano y Suburbano. Especificaciones de Calidad.
- No. 84/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 519).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 175 Construcción de Embarcaciones de Ferrocemento. Curado del Casco por medio de vapor. Proceso Tecnológico.
- No. 85/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 520).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 176 Transporte Marítimo. Explotación Técnica de la Flota. Términos y definiciones.
- No. 86/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 520).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 177 Transporte Automotor. Baterías. Reglas de utilización.
- No. 87/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 521).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 178 Transporte Ferroviario. Estaciones Ferroviarias. Términos, definiciones y clasificación.
- No. 88/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 521).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 179 Transporte Automotor. Limpieza y lavado de los Conjuntos, Subconjuntos y Elementos Mecánicos. Indicaciones generales.
- No. 89/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 522).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 180 Transporte Automotor. Agua Tratada. Reglas de utilización.
- No. 90/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 522).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 181 Construcción de Embarcaciones de Ferrocemento. Elaboración del Mortero. Requisitos Técnicos.

- No. 91/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 523).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 182 Transporte Automotor. Transportaciones de Pasajeros por Autos y Autobuses del Servicio Especial. Especificaciones de Calidad.
- No. 92/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 524).
Aprueba la Norma Ramal NRMT 183 Combustibles Lubricantes y Líquidos Especiales de Aviación. Instalaciones de Combustible de Aviación. Requisitos técnicos de Proyecto.
- No. 93/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 524).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 010 Sistema Ramal de Normalización. Metrología y Control de la Calidad. Organización General del Control de la Calidad en Talleres Ferroviarios. Indicaciones Metodológicas.
- No. 94/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 524).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 011 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión Pegaso 2040-50 y 2011-A. Operaciones Tecnológicas.
- No. 95/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 525).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 012 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión Fiat 619TI y 697 N. Operaciones Tecnológicas.
- No. 96/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 525).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 013 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión Nissan CWL-50P y CKL-50BT. Operaciones Tecnológicas.
- No. 97/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 526).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 014 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión Pegaso 2010 y 2011. Operaciones Tecnológicas.
- No. 98/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 526).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 015 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico de los Remolques G.K.B. 8350, GKB 8352 y los Semirremolques ODAZ 9370 y 9385. Operaciones Tecnológicas.
- No. 99/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 527).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 016 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión KAMAZ Modelos 5320, 53212, 5410, 54112 y 5511. Operaciones Tecnológicas.
- No. 100/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 527).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 017 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión ROMAN Modelo 19215 y 19256. Operaciones Tecnológicas.
- No. 101/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 31 de 21-5-85; p. 528).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 018 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión HINO TE-220. Operaciones Tecnológicas.

- No. 102/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 561).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 019 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Omnibus Girón IV, V y VI. Operaciones Tecnológicas.
- No. 103/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 562).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 020 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Omnibus LAZ 695-H. Operaciones Tecnológicas.
- No. 104/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 562).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 021 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión LIAZ 100-04. Operaciones Tecnológicas.
- No. 105/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 563).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 022 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico del Camión MAZ 500, 503, 504, 5549, 5429, 5430 y 5334. Operaciones Tecnológicas.
- No. 106/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 563).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 023 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico al Vehículo Volga M-24. Operaciones Tecnológicas.
- No. 107/85 de 20-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 564).
Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal INRMT 024 Transporte Automotor. Mantenimiento Técnico al Vehículo LADA 2101. Operaciones Tecnológicas.

INSTRUCCIONES

- No. 2/85 de 4-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 318).
Sobre los reexámenes médicos y de calificación técnica a los conductores profesionales de vehículos de motor terrestre.
- No. 16/85 de 19-2-85 (G. O. O. No. 18 de 11-4-85; p. 319).
Prohíbe el fondeo y la navegación con arrastre de anclas, de los buques y embarcaciones menores en el área de la bahía de La Habana comprendida entre las coordenadas que señala.

INSTITUTOS

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

- No. 3/85 de 7-2-85 (G. O. O. No. 16 de 8-4-85; p. 288).
Dispone con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y dependencias que estén relacionadas con la radio y la televisión, el cumplimiento de la siguiente instrucción normalizativa ramal: INRMT-8:84 "Operación de las salas provinciales de control de la calidad de las señales de radio y televisión".

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES,
EDUCACION FISICA Y RECREACION**

RESOLUCIONES

—No. 38 de 16-5-85 (G. O. O. No. 35 de 11-6-85; p. 611).

Establece el procedimiento a seguir en aquellos casos en que el personal técnico que ocupa en la actualidad cargos docentes en la enseñanza del deporte, la educación física, la cultura física y la recreación no ha alcanzado la titulación requerida, y no posean las condiciones mínimas para el desempeño de sus funciones.

**INSTITUTO NACIONAL DE SISTEMAS
AUTOMATIZADOS Y TECNICAS DE
COMPUTACION**

RESOLUCIONES

—No. 10 de 22-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 430).

Deroga la Resolución No. 22 de 23-2-78 del INSAC y dicta otras disposiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

INSTRUCCIONES

—No. 5/85 de 21-3-85 (G. O. O. No. 19 de 12-4-85; p. 336).

Sobre la forma de acreditar la fecha de construcción de la vivienda.

—No. 7/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 564).

Reglas para la cesión de la propiedad de la vivienda por compraventa o donación.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 32/85 de 8-3-85 (G. O. O. No. 25 de 2-5-85; p. 432).

Establece el Listado de Productos cuya importación sin carácter comercial, mediante envíos, se prohíbe; se deroga la Resolución No. G-63-5 de 30-5-68 del MITRANS.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 91 de 4-4-85 (G. O. O. No. 27 de 16-5-85; p. 460).

Fija las tasas de recargo y bonificación, según el caso, en relación con las causas que determinan su aplicación, así como la forma en que serán aplicadas, todo ello de modo experimental durante el año 1985, a fin de obtener experiencias que permitan la más correcta regulación de dichas tasas de recargo y bonificación para su aplicación en el quinquenio 1986-1990.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 23/85 de 25-4-85 (G. O. O. No. 33 de 5-6-85; p. 558).

Autoriza a las Agencias de Población para afectar los saldos de las Cuentas Especiales de Vacaciones Acumuladas, cuando sus titulares interesen utilizarlas y establece pagar el 3% de interés a partir de 1-1-86 a los titulares de Cuentas Especiales de Vacaciones Acumuladas, que a partir de dicha fecha transfieran total o parcialmente sus saldos a una cuenta de ahorro ordinaria, de la cual podrá disponer libremente.

**ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL
NACIONAL**

INSTRUCCIONES

—J-77 de 5-3-85 (G. O. O. No. 17 de 9-4-85; p. 304).

Acerca de los procesos relativos al ajuste de los contratos económicos a las cifras directivas u otras modificaciones dispuestas por autoridad estatal competente.

—J-78 de 17-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 613).

Acerca del término de prescripción para efectuar la reclamación comercial y acudir al arbitraje cuando se trata de litigios por cobro de intereses por mercancía de importación cobrada y no recibida.

—J-81 de 17-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 613).

Acerca de la forma de acreditar la no recepción del producto, y los medios de prueba en los casos de demandas presentadas por mercancías cobradas y no recibidas provenientes del puerto.

—J-82 de 17-5-85 (G. O. O. No. 36 de 11-6-85; p. 614).

Acerca de las medidas para garantizar el estricto cumplimiento del inciso d) del artículo 71 de las Reglas de Procedimiento.

—J-83 de 17-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 629).

Acerca de la presentación del escrito solicitando revisión.

—J-84 de 24-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 629).

Acerca de la compensación de la responsabilidad material.

—J-85 de 24-5-85 (G. O. O. No. 37 de 12-6-85; p. 630).

Acerca de la interpretación que debe dársele al epígrafe 1) del artículo 92 del Decreto No. 53 "Condiciones Generales del Contrato de Suministro".